

Evaluación específica de desempeño del  
Programa presupuestario

# “Transparencia”

Ejecutado por el

INFORM

Proyecto:

“Vinculación ciudadana con la administración pública”

Septiembre de 2021

## Contenido

	Pág.
Introducción	4
Objetivos	5
a) General	5
b) Específicos	5
<b>Esquema de la evaluación específica de desempeño</b>	
Contenido general	6
1. Resultados finales del Programa presupuestario "Transparencia"	7
2. Productos	8
3. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora	9
4. Cobertura del programa	9
Contenido específico	11
1. Datos generales	12
2. Resultados / Productos	17
2.1. Descripción del Programa presupuestario "Transparencia"	18
2.2. Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	23
2.3. Avance de indicadores y análisis de metas	26
2.4. Resultados (cumplimiento de objetivos)	39
2.4.1. Efectos atribuibles	39
2.4.2. Otros efectos	39

2.4.3. Otros hallazgos	40
2.5. Valoración	41
3. Cobertura	43
3.1. Definición de poblaciones	44
3.1.1. Población potencial	44
3.1.2. Población objetivo	45
3.1.3. Población atendida	45
3.2. Evolución de la cobertura	49
3.3. Análisis de la cobertura	50
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora	52
4.1. Aspectos comprometidos el año anterior	53
4.2. Avance en las acciones de mejora comprometidas en el año anterior	54
5. Conclusiones	56
5.1. Conclusiones del evaluador	57
5.2. Fortalezas	60
5.3. Retos y recomendaciones	61
5.4. Avances del programa en el ejercicio fiscal actual	62
5.5. Consideraciones sobre la evolución del presupuesto	64
5.6. Fuentes de información	65
5.7. Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación	66
6. Desarrollo	67



6.1. Perfil del evaluador	68
6.2. Plazos y condiciones de entrega el servicio	70
Anexos	72
Anexo 1 "Datos generales del Programa presupuestario "Transparencia"	73
Anexo 2 "Criterios mínimos para la selección de las evaluaciones externas de resultados"	74
Anexo 3 "Criterios generales para la valoración y selección de los indicadores de la MIR"	75

Página | 3

## Introducción

El presente informe contiene los resultados de la Evaluación específica de desempeño del Programa presupuestario “Transparencia”, en su proyecto “Vinculación ciudadana con la administración pública”.

Página | 4

La evaluación del programa se realizó para atender lo dispuesto en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 del INFOEM y lo dispuesto en los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México”; se llevó a cabo conforme a los Términos de Referencia establecidos por el propio INFOEM, como único ejecutor del Programa presupuestario.

El propósito de esta evaluación es mostrar el cumplimiento de objetivos y metas del programa, a partir de una síntesis de sus principales indicadores de resultados, de servicios y de gestión. En ese entendido, la evaluación consistió en un análisis de los Resultados / Productos que generó el programa, con base en sus documentos de racionalidad y congruencia, como lo son los diagnósticos programáticos y la MIR.

Tal valoración contempló los instrumentos que utilizó el INFOEM para dar seguimiento al programa, como son las “Fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores” de Fin, Propósito, Componente y Actividad de distintos ejercicios fiscales, así como documentos relativos a la rendición de cuentas o de tipo conclusivo, como informes institucionales anuales y la cuenta pública estatal.

Se revisó también el comportamiento de la cobertura del programa respecto a sus destinatarios y se dio cuenta del Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, dado que esta intervención gubernamental fue objeto de evaluaciones con anterioridad.

Resultado de las revisiones citadas, al final se emiten conclusiones y recomendaciones que pretenden mejorar la programación de metas del programa, así como aportar información valiosa para la toma de decisiones y el aprendizaje institucional.

Finalmente, se advierte que la evaluación se desarrolló con la información documental que las unidades administrativas del INFOEM proporcionaron a Grupo SYSCOFI, S.C., especialmente la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), quien fungió como enlace con el equipo evaluador.

## Objetivos

### General:

- Contar con una valoración del desempeño del Programa presupuestario "Transparencia", en su proyecto: "Vinculación ciudadana con la administración pública" en su ejercicio fiscal 2020, con base en la información generada por las unidades responsables de la ejecución del programa y entregada al evaluador por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para contribuir a la toma de decisiones.

Página | 5

### Específicos:

- Reportar los resultados y productos del Programa presupuestario "Transparencia" para el ejercicio fiscal 2020 y enlistarlos con su proyecto: "Vinculación ciudadana con la administración pública", mediante el análisis de los indicadores de la MIR, así como de los hallazgos relevantes derivados de otras evaluaciones y otros documentos del Programa presupuestario.
- Analizar el avance de las metas de los indicadores de la MIR en 2020, respecto de años anteriores y el avance con relación a las metas establecidas.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora del Programa presupuestario "Transparencia", derivados de evaluaciones previas.
- Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del Programa presupuestario "Transparencia"
- Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del Programa presupuestario "Transparencia", en su proyecto: "Vinculación ciudadana con la administración pública".

# Contenido general

## Contenido general

La Evaluación específica de desempeño del Programa presupuestario "Transparencia" en su proyecto "Vinculación ciudadana con la administración pública", se realizó mediante trabajo de gabinete, con base en la información proporcionada por la UIPPE del INFOEM.

Página | 7

Los datos generales del Programa presupuestario son:

Programa presupuestario: 01080401 – Transparencia	
Unidad Responsable:	INFOEM
Unidad Ejecutora:	INFOEM
Dependencia/Entidad:	INFOEM
Tipo de Evaluación:	Específica de desempeño.
Año de la Evaluación:	2020
Periodo de la Evaluación:	2016-2020
Presupuesto Ejercido 2020:	197,771.40 miles de pesos
Eje Transversal 2: Gobierno Capaz y Responsable.	Proyecto 10804010101 Vinculación ciudadana con la administración pública

Fuente: Elaboración propia, con información de la Estructura Programática 2020, incluida en el "Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020" e información presupuestal contenida en la "Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México" del año 2020.

De acuerdo con los Términos de Referencia diseñados por el INFOEM, la evaluación se dividió en cuatro puntos sustantivos, de los cuales se presenta un resumen:

### Resultados finales del Programa presupuestario "Transparencia"

Los resultados finales del programa se miden a través de 2 indicadores: 1 de nivel Fin y 1 de nivel Propósito.

En el ejercicio fiscal 2020 el resumen narrativo del Fin expresó "Contribuir a mejorar el nivel de confianza de la ciudadanía sobre los Sujetos Obligados y el Órgano Garante, incrementados, a través del ascenso de los niveles en ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información y Protección de los Datos Personales", se midió con el indicador "Tasa de

variación porcentual del nivel de transparencia, acceso a la información y el ejercicio de los derechos ARCO, por parte de los particulares" y su resultado fue de 108.06% respecto a lo programado.

Por su parte, el Propósito, señalado como "La población del Estado de México cuenta con información veraz, oportuna y transparente sobre el tratamiento de sus datos y acceso ante el Sujeto Obligado para ejercer sus derechos de ARCO", se midió con el indicador "Tasa de variación porcentual de ciudadanos que ejercen sus derechos en materia de transparencia en el año" y el resultado fue 85.60%.

Página | 8

Estos indicadores de resultados tuvieron verificativo en 2019, pero no en años anteriores, ya que, como en el presente informe de la evaluación se refiere, a lo largo del periodo 2016-2020 la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) sufrió múltiples variaciones en cuanto su diseño integral.

## Productos

Fueron 3 los indicadores de nivel Componente incluidos en la MIR: "Tasa de variación en capacitaciones y competencia laborales de los Sujetos Obligados", "Tasa de variación en los recursos de revisión resueltos, respecto al trimestre anterior" y "Tasa de variación en el ejercicio de los derechos de acceso a la información, ARCO y protección de los datos personales, respecto al trimestre anterior".

Los 3 indicadores obtuvieron valoraciones de "Muy bueno" en los ejercicios fiscales 2019 y 2020, dado que su resultado sobre pasó o se acercó a lo programado al inicio de año, lo que muestra un ejercicio adecuado de planeación de actividades. Pese a ello, se acota que los indicadores comparan el comportamiento de un trimestre a otro en un ejercicio fiscal y no así entre trimestres de ejercicios fiscales.

## Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora

El Programa presupuestario ha sido valorado a través de dos evaluaciones: 1 de Consistencia y resultados y 1 de Diseño programático.

Derivado de tales evaluaciones se derivan recomendaciones, las cuales han sido atendidas por el INFOEM.

Particularmente, de la evaluación 2020 se firmó un "Acta de Aspectos Susceptibles de Mejora de la evaluación de Consistencia y resultados" para comprometer seis acciones que responden a igual número de recomendaciones. A la fecha se han instrumentado cinco acciones de mejora –es decir, su atención está en proceso-, por lo que aún no se implementa una acta o documento en el que se dé cuenta de lo realizado y de los efectos positivos generados.

Página | 9

En este sentido, culminada la atención de recomendaciones, será fundamental para el Programa presupuestario que se documente y transparente el resultado de la instrumentación de los Aspectos Susceptibles de Mejora de las evaluaciones externas.

### Cobertura del programa

El Programa presupuestario y el INFOEM no focalizan sus servicios en una población con ciertas características socioeconómicas, dado que no es su naturaleza; por el contrario, tienen una obligación de brindar sus servicios a aquellos ciudadanos o personas que deseen obtener información pública de los Sujetos Obligados o, en su caso, de aquellos que acrediten su personalidad para ejercer los derechos ARCO. Es decir, brindan servicios a una población abierta, y entre más participación haya, mayor impacto tendrá el programa.

En este sentido, tomando como referencia las solicitudes de información pública, se dio cuenta de que en el lapso de 2016 a 2019 hubo un incremento (más del doble: 37,626 solicitudes), que refleja, a juicio del evaluador, el interés de la sociedad por conocer el detalle de las acciones que realizan los Sujetos Obligados, pero también que las acciones de capacitación y asesoría del Instituto han hecho que los Sujetos Obligados reciban y atiendan las solicitudes.

Este mismo comportamiento ocurrió con las solicitudes relacionadas con los Derechos ARCO, ya que de 2016 a 2019 casi se triplicaron.

Pese a ello, ambas, en el año 2020, disminuyeron notablemente (21.3% las solicitudes de acceso a información y 23.3% las solicitudes de Derechos ARCO), a causa de la pandemia del virus SARS-COV2 (COVID-19), ya que los plazos se interrumpieron y, en general, la suspensión

de actividades sociales, administrativas, económicas y sociales, hizo que el desempeño de las instituciones gubernamentales y del sector privado cayera en cuanto a resultados y producción.

# Contenido específico

---

## 1. Datos generales



## 1. Datos generales

El Programa presupuestario “Transparencia”, en su proyecto: “Vinculación ciudadana con la administración pública”, en su ejercicio fiscal 2020, es el objeto de la presente evaluación.

Página | 13

**Unidad Responsable:**

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

**Unidad Ejecutora:**

El INFOEM es la entidad pública del gobierno estatal encargada de ejecutar este Programa presupuestario y lo hace mediante sus diferentes unidades administrativas.

**Año de inicio:**

El Programa presupuestario, como tal, inició en el año 2015, según lo registrado en la “Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México” de ese ejercicio fiscal.

**Presupuesto:**

De acuerdo con información de la “Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México” del año 2020, el presupuesto ejercido fue de 197,771.4 miles de pesos.

## Alineación del Programa presupuestario al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023:

El Programa presupuestario presenta trazabilidad y congruencia con los objetivos, estrategias, líneas de acción y la meta del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

Página | 14

El objetivo anual del programa es "Incrementar la transparencia, el acceso a la información pública y protección de los datos personales por parte de los sujetos obligados hacia la sociedad" y contribuye directamente a alcanzar la meta de mediano plazo establecida en el Plan de Desarrollo Estatal, que es: "Garantizar instituciones de gobierno transparentes y que rindan cuentas".

### Vinculación de los proyectos de Programa presupuestario "Transparencia" con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023

Objetivo del Programa presupuestario "Transparencia"	Eje Transversal 2: Gobierno Capaz y Responsable. Objetivo: 5.5. Promover instituciones de gobierno transparentes y que rindan cuentas.		
	Estrategia	Líneas de acción	Meta / Indicadores
Incrementar la transparencia, el acceso a la información pública y protección de los datos personales por parte de los sujetos obligados hacia la sociedad, en el amparo del principio de máxima publicidad, mediante facilidades para el acceso a la información pública, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales, que incluyan procedimientos sencillos, expeditos, oportunos y gratuitos que alienten la participación ciudadana, siempre garantizando la protección de la información personal.	<p>5.5.1. Impulsar la transparencia proactiva, rendición de cuentas y el Gobierno Abierto</p> <p>5.5.4: Impulsar la Ley de Archivos de los Poderes Estatales.</p> <p>5.5.6: Apoyar a los Ayuntamientos en el cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información.</p>	<p>5.5.1.1. Promover prácticas de transparencia para la consolidación de la confianza ciudadana en sus instituciones.</p> <p>5.5.1.3. Establecer un Gobierno Abierto por medio de tecnologías de información y sistemas de información que faciliten la operación.</p> <p>5.5.4.2: Crear proyectos en todas las dependencias del gobierno estatal para la conformación de sus archivos.</p> <p>5.5.6.1: Instrumentar un programa de apoyo para que todos los municipios tengan su página electrónica con la información básica de la gestión municipal.</p> <p>5.5.6.2. Capacitar funcionarios municipales en el manejo de los sistemas de información y transparencia.</p>	<p>Garantizar instituciones de gobiernos transparentes y que rindan cuentas.</p> <p>Índice de calidad de las leyes y prácticas de la Transparencia.</p> <p>Índice de calidad de los órganos responsables de la transparencia.</p>



5.5.7. Fomentar la cultura de la denuncia, a través del desarrollo de medios electrónicos y móviles.

5.5.7.1: Proporcionar un medio de fácil acceso para que la ciudadanía pueda presentar sus denuncias y darles seguimiento.

Generar confianza y credibilidad en la atención de denuncias, mediante mecanismos que garanticen una respuesta objetiva y apegada a derecho.

Fuente: Elaboración propia, con información del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2013.

#### Resumen narrativo de la MIR 2020:

##### Fin

- Contribuir a mejorar el nivel de confianza de la ciudadanía sobre los Sujetos Obligados y el Órgano Garante, incrementados, a través del ascenso de los niveles en ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información y Protección de los Datos Personales.

##### Propósito

- La población del Estado de México cuenta con información veraz, oportuna y transparente sobre el tratamiento de sus datos y acceso ante el Sujeto Obligado para ejercer sus derechos de ARCO.

##### Componentes

- C.1. Servidores públicos capacitados en temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales; y certificados en competencia laboral.
- C.2. Recursos de revisión resueltos.
- C.3. Procedimientos para el ejercicio de derechos de ARCO al amparo la cultura de transparencia, acceso a la información pública y

protección de los datos personales por parte de los sujetos obligados hacia la sociedad.

### Actividades

- A.1.1. Capacitación a servidores públicos de los Sujetos Obligados para garantizar los niveles de acceso a la información pública, protección de datos personales y uso de archivo institucional.
  - A.1.2. Certificación a Titulares de Transparencia de los Sujetos Obligados para garantizar los niveles de acceso a la información pública.
  - A.1.3. Capacitación y asesoramiento a la sociedad para el ejercicio de sus derechos de acceso a la información pública, derechos ARCO y la protección de sus datos personales.
- 
- A.2.1. Resolución de Recursos de revisión ante la inconformidad de la sociedad por la falta de acceso a la información pública y derechos ARCO, mediante la interposición de recursos de revisión.
  - A.2.2. Realización de verificaciones a la información pública de los Sujetos Obligados disponibles en los medios electrónicos y resolución de posibles violaciones a la protección de datos personales en posesión de los Sujetos Obligados.
  - A.3.1. Actualización de la infraestructura informática de acceso a la información pública y ejercicio de solicitudes de información pública o personal, para garantizar el funcionamiento de las herramientas tecnológicas.
  - A.3.2. Realización de actividades de cultura de la transparencia y acceso a la información.

## 2. Resultados / Productos

## 2.1. Descripción del Programa presupuestario "Transparencia"

La descripción de los objetivos del Programa presupuestario, de qué hace, cómo lo hace, a quién está dirigido y el tipo de apoyo que otorga, se presenta a continuación.

Página | 18

### Objetivos (programáticos):

De acuerdo con la estructura programática del gobierno estatal del ejercicio 2020, los objetivos de dicho programa y proyecto son:

Objetivos del Programa presupuestario y proyecto	
<p><b>Programa presupuestario</b></p> <p>Incrementar la transparencia, el acceso a la información pública y protección de los datos personales por parte de los sujetos obligados hacia la sociedad, en el amparo del principio de máxima publicidad, mediante facilidades para el acceso a la información pública, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales, que incluyan procedimientos sencillos, expeditos, oportunos y gratuitos que alienten la participación ciudadana, siempre garantizando la protección de la información personal.</p>	<p><b>Vinculación ciudadana con la administración pública.</b></p> <p>Mantener una estrecha vinculación con los Sujetos Obligados para atender requerimientos de información y orientación sobre los trámites y solicitudes de servicios, con el fin de que la ciudadanía tenga los suficientes medios de para acceder a la información, procesos de transparencia y respetando el derecho a la privacidad de sus datos personales.</p>

Fuente: Elaboración propia con información del "Manual para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2020".

### ¿Qué hace el programa?:

El programa permite al INFOEM cumplir con su función sustantiva: "Garantizar el derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales, mediante la interpretación y la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; la resolución de los recursos de revisión, y la vigilancia de su cumplimiento por parte de los sujetos obligados. Además, se encarga de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas, a través del contacto cercano y permanente con la sociedad mexiquense".

De modo que se identifican tres grandes vertientes de acción conjuntas en el programa:

1. Transparencia y rendición de cuentas.
2. Derecho al acceso a la información pública.
3. Protección de datos personales.

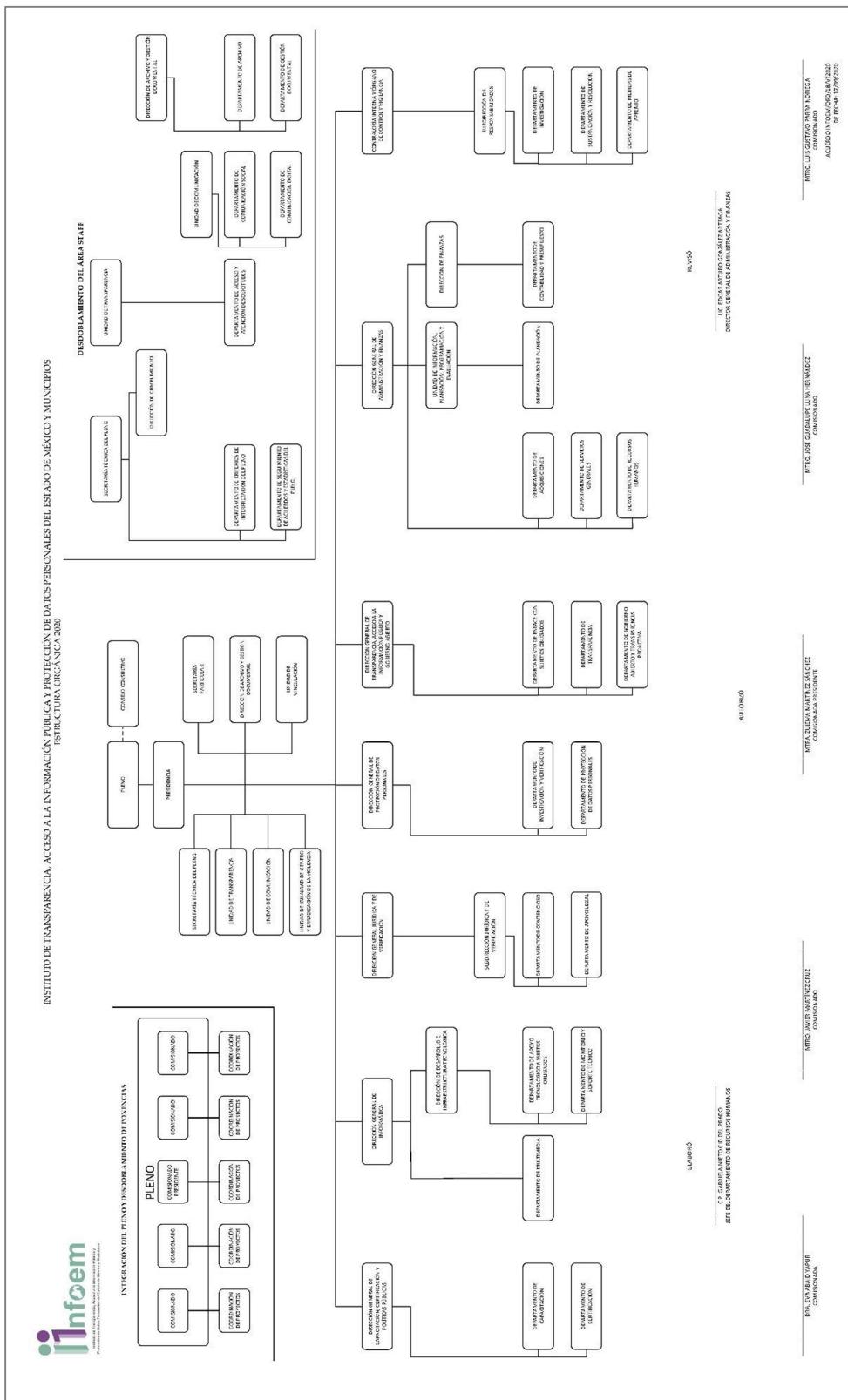
## ¿Quién lo hace?

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) es quien opera el programa. Este Instituto es un organismo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión.

Su finalidad es garantizar el derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales, mediante la ejecución de las acciones que resulten necesarias para garantizar la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; ambos cuerpos jurídicos, operados a través de acciones de interpretación, resolución de los recursos de revisión, vigilancia del cumplimiento por parte de los sujetos obligados, impulso y fomento de la gestión gubernamental transparente y la rendición de cuentas a cargo de las autoridades gubernamentales, entre otras.

Su Misión el consolidarse como el órgano garante del derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales en el Estado de México, a través de la promoción oportuna y dinámica de la cultura de transparencia.

El Programa presupuestario y las atribuciones que la ley deposita en el INFOEM, son atendidas por la siguiente estructura orgánica:



**¿Cómo lo hace? (bienes y servicios que entrega):**

Las actividades programáticas anuales que ejecuta el INFOEM para cumplir con el objetivo de su proyecto son:

Página | 21

**Actividades programáticas del proyecto "Vinculación ciudadana con la administración pública**

Proyecto	Actividades programáticas 2020	Unidad de medida
Vinculación ciudadana con la administración pública.	Realizar acciones de capacitación a los servidores públicos de sujetos obligados en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y archivo.	Servidor público
	Realizar acciones de capacitación a la población en general en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.	Persona
	Sustanciar y resolver acciones en materia de responsabilidades de los servidores públicos de los sujetos obligados, que fortalezcan la observancia a las leyes en la materia, así como sancionar su cumplimiento.	Resolución
	Asesoría a sujetos obligados en Protección de Datos Personales.	Asesoría
	Investigar las posibles violaciones a la seguridad de los datos personales en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.	Acuerdo
	Vigilar el cumplimiento que los Sujetos Obligados deben observar a las Resoluciones de los Recursos de Revisión emitidas por el Pleno.	Recursos
	Evaluar las competencia de los Titulares de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados para lograr la certificación de competencia laboral.	Evaluación
	Resolver los Recursos de Revisión que promuevan los particulares.	Resolución
	Actualizar el Sistema de control de Solicitudes de Información.	Acción
	Desarrollar e implementar el sistema de vigilancia para el debido cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia y solicitudes de información pública y ARCO.	Sistema
	Verificar del cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados, en materia de transparencia y emitir las recomendaciones correspondientes.	Acción
	Orientación al Público en general sobre sus derechos en materia de Acceso a la Información.	Persona
	Realizar acciones de difusión, promoción y divulgación de la cultura de la transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.	Acción
	Formular observaciones y recomendaciones a los Sujetos Obligados que incumplan la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.	Recomendaciones
	Asesorar a particulares en materia de datos personales.	Persona
	Asegurar la disponibilidad en los servicios e infraestructura tecnológica administrada por el Instituto de Transparencia para la operación de los sistemas de acceso a la información y protección de datos personales.	Monitoreo

 Fuente: Elaboración propia con información del "Formato PbR 11<sup>a</sup>" del "Sistema de Planeación y Presupuesto" 2020.

Lo anterior, sin menoscabo que cada unidad administrativa del Instituto, planea y monitorea sus actividades de manera individual en su Programa Anual de Trabajo (PAT), que es el instrumento que la UIPPE utiliza para dar seguimiento a las acciones de cada área.

Página | 22

**¿A quién está dirigido?:**

A los habitantes del Estado de México que deseen hacer válido su derecho de acceso a la información y, de manera indirecta, a los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

**Tipo de apoyo del programa o acción:**

Dada la naturaleza de este Programa presupuestario, el INFOEM no ofrece algún tipo de apoyo económico que procure mejorar las condiciones sociales de los habitantes del Estado de México.

## 2.2. Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

La MIR 2020 del Programa presupuestario “Transparencia” se compone de 12 indicadores: 1 de nivel Fin; 1 de nivel Propósito; 3 de Componente; y 6 de Actividad, como a continuación se presenta:

Página | 23

Resumen narrativo	Indicadores	Fórmula	Periodicidad
<b>Fin</b> Contribuir a mejorar el nivel de confianza de la ciudadanía sobre los Sujetos Obligados y el Órgano Garante, incrementados, a través del ascenso de los niveles en ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información y Protección de los Datos Personales.	Tasa de variación porcentual del nivel de transparencia, acceso a la información y el ejercicio de los derechos ARCO, por parte de los particulares	$(((\text{Ciudadanos que ejercen sus derechos} / \text{Ciudadanos que ejercieron sus derechos del año anterior}) - 1) * 100)$	Anual
Propósito La población del Estado de México cuenta con información veraz, oportuna y transparente sobre el tratamiento de sus datos y acceso ante el Sujeto Obligado para ejercer sus derechos de ARCO.	Tasa de variación porcentual de ciudadanos que ejercen sus derechos en materia de transparencia en el año.	$(((\text{Portales de Transparencia visitados} + \text{Solicitudes de Información Atendidas por los Sujetos Obligados} + \text{Recursos de Revisión Resueltos}) / (\text{Portales de Transparencia visitados del trimestre anterior} + \text{Solicitudes de Información Atendidas por los Sujetos Obligados del trimestre anterior} + \text{Recursos de Revisión Resueltos del trimestre anterior})) - 1) * 100)$	Semestral
C.1. Servidores públicos capacitados en temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales; y certificados en competencia laboral.	Tasa de variación en capacitaciones y competencia laborales de los Sujetos Obligados.	$(((\text{capacitaciones en el trimestre} + \text{certificaciones realizadas en el trimestre}) / (\text{capacitaciones del trimestre anterior} + \text{certificaciones del trimestre anterior})) - 1) * 100)$	Trimestral
C.2. Recursos de revisión resueltos.	Tasa de variación en los recursos de revisión resueltos, respecto al trimestre anterior.	$(((\text{Recursos de Revisión Resueltos} / \text{Recursos de Revisión Resueltos del trimestre anterior}) - 1) * 100)$	Trimestral
C.3. Procedimientos para el ejercicio de derechos de ARCO al amparo la cultura de transparencia, acceso a la información pública y protección de los datos personales por parte de los	Tasa de variación en el ejercicio de los derechos de acceso a la información, ARCO y protección de los datos personales, respecto al trimestre anterior.	$(((\text{Personas que realizaron solicitudes de información en el trimestre} + \text{personas que recibieron información mediante programas culturales en el trimestre}) / (\text{Personas que realizaron solicitudes de información en el trimestre})) - 1) * 100)$	Trimestral

Resumen narrativo	Indicadores	Fórmula	Periodicidad
sujetos obligados hacia la sociedad.		anterior + personas que recibieron información mediante programas culturales en el trimestre anterior ))-1)*100)	
A.1.1. Capacitación a servidores públicos de los Sujetos Obligados para garantizar los niveles de acceso a la información pública, protección de datos personales y uso de archivo institucional.	Porcentaje de Servidores Públicos capacitados	( Servidores Públicos Capacitados / Total de Servidores Públicos convocados )*100	Trimestral
A.1.2. Certificación a Titulares de Transparencia de los Sujetos Obligados para garantizar los niveles de acceso a la información pública.	Porcentaje de Titulares de las Unidades de Transparencia certificados.	( Titulares de las Unidades de Transparencia que obtienen certificación/ Total Titulares de la Unidad de Transparencia que participan en el proceso)*100	Trimestral
A.1.3. Capacitación y asesoramiento a la sociedad para el ejercicio de sus derechos de acceso a la información pública, derechos ARCO y la protección de sus datos personales.	Porcentaje de personas asesoradas y capacitadas para el ejercicio de sus derechos de acceso a la información pública, derechos ARCO y la protección de sus datos personales	(( Número de personas capacitadas + Número de personas asesoradas )/ Total de población prevista a capacitar y asesorar )*100	Trimestral
A.2.1. Resolución de Recursos de revisión ante la inconformidad de la sociedad por la falta de acceso a la información pública y derechos ARCO, mediante la interposición de recursos de revisión.	Porcentaje de resoluciones de recursos de revisión.	(( Recursos de revisión resueltos / total de recursos presentados )*100)	Trimestral
A.2.2. Realización de verificaciones a la información pública de los Sujetos Obligados disponibles en los medios electrónicos y resolución de posibles violaciones a la protección de datos personales en posesión de los Sujetos Obligados.	Porcentaje de verificaciones realizadas a la información pública de los Sujetos Obligados disponibles en los medios electrónicos.	(( Sujetos obligados verificados+ Resolución de violaciones a la protección de datos personales)/( Total de Sujetos Obligados Programados+ posibles violaciones a la protección de datos personales denunciadas))*100)	Trimestral

Resumen narrativo	Indicadores	Fórmula	Periodicidad
A.3.1. Actualización de la infraestructura informática de acceso a la información pública y ejercicio de solicitudes de información pública o personal, para garantizar el funcionamiento de las herramientas tecnológicas.	Porcentaje de actualizaciones a la infraestructura informática	$(( \text{Actualizaciones Realizadas} / \text{Actualizaciones Programadas} ) * 100)$	Trimestral
A.3.2. Realización de actividades de cultura de la transparencia y acceso a la información.	Porcentaje de actividades culturales de la transparencia y acceso a la información	$(( \text{Acciones de Promoción de la Cultura} / \text{Total de Acciones Programadas} ) * 100)$	Trimestral

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario "Transparencia" 2020.

## 2.3. Avance de indicadores y análisis de metas

### 2.3.1. Indicadores de la MIR 2020

En el presente apartado se exponen los resultados de la MIR del ejercicio 2020, ello, tomando como referencia las metas programadas y alcanzadas de los indicadores de los proyectos objeto de la evaluación.

La semaforización alcanzada se muestra, según los parámetros establecidos en el "Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México" para el ejercicio fiscal 2020, conforme a lo siguiente:

Parámetros para ponderar los resultados de los indicadores

Intervalo	Zona	Desempeño
0-49.99%	Roja	Crítico
50-69.99%	Naranja	Pésimo
70-89.99%	Amarilla	Regular
90-110%	Verde	Muy bueno
110.01-149.99%	Morada	Planeación deficiente (exceso)
150-199.99%	Morada	Planeación deficiente (exceso)
200-∞%	Morada	Planeación deficiente (exceso)

Fuente: Elaboración propia con información del "Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2020".

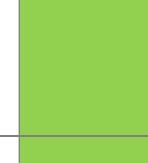
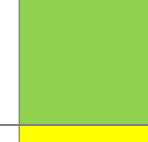
Así, se presentan los indicadores de los niveles Fin, Propósito, Componente y Actividad de la MIR:

Resultado de los indicadores de la MIR correspondientes al ejercicio fiscal 2020						
Nivel	Nombre del Indicador	Fórmula	Meta	Resultado	Eficacia	Semaforo
					Alcanzada	
Fin	Tasa de variación porcentual del nivel de transparencia, acceso a la información y el ejercicio de los derechos arco, por parte de los particulares.	$(((\text{Ciudadanos que ejercen sus derechos} / \text{Ciudadanos que ejercieron sus derechos del año anterior}) - 1) * 100)$	20.0	21.61	108.06	<span style="background-color: #6aa84f; color: white; padding: 2px 5px;">Verde</span>

**Resultado de los indicadores de la MIR correspondientes al ejercicio fiscal 2020**

Nivel	Nombre del Indicador	Fórmula	Meta	Resultado	Eficacia	Semáforo
					Alcanzada	
Propósito	Tasa de variación porcentual de ciudadanos que ejercen sus derechos en materia de transparencia en el año.	$\frac{(((\text{Portales de Transparencia visitados} + \text{Solicitudes de Información Atendidas por los Sujetos Obligados} + \text{Recursos de Revisión Resueltos}) - (\text{Portales de Transparencia visitados del trimestre anterior} + \text{Solicitudes de Información Atendidas por los Sujetos Obligados del trimestre anterior} + \text{Recursos de Revisión Resueltos del trimestre anterior})) - 1) * 100}{100}$	65.57	56.76	86.56	<span style="background-color: yellow;">Yellow</span>
Componente 1	Tasa de variación en capacitaciones y competencia laborales de los Sujetos Obligados.	$\frac{(((\text{capacitaciones en el trimestre} + \text{certificaciones realizadas en el trimestre}) - (\text{capacitaciones del trimestre anterior} + \text{certificaciones del trimestre anterior})) - 1) * 100}{100}$	2.82	2.92	103.48	<span style="background-color: green;">Green</span>
Componente 2	Tasa de variación en los recursos de revisión resueltos, respecto al trimestre anterior.	$\frac{((\text{Recursos de Revisión Resueltos} / \text{Recursos de Revisión Resueltos del trimestre anterior}) - 1) * 100}{100}$	25.0	23.07	92.29	<span style="background-color: green;">Green</span>
Componente 3	Tasa de variación en el ejercicio de los derechos de acceso a la información, ARCO y protección de los datos personales, respecto al trimestre anterior.	$\frac{(((\text{Personas que realizaron solicitudes de información en el trimestre} + \text{personas que recibieron información mediante programas culturales en el trimestre}) - (\text{Personas que realizaron solicitudes de información en el trimestre anterior} + \text{personas que recibieron información mediante programas culturales en el trimestre anterior})) - 1) * 100}{100}$	10.06	11.06	109.92	<span style="background-color: green;">Green</span>

**Resultado de los indicadores de la MIR correspondientes al ejercicio fiscal 2020**

Nivel	Nombre del Indicador	Fórmula	Meta	Resultado	Eficacia	Semáforo
					Alcanzada	
Actividad 1.1.	Porcentaje de Servidores Públicos capacitados	( Servidores Públicos Capacitados / Total de Servidores Públicos convocados )*100	100.0	96.88	96.88	
Actividad 1.2.	Porcentaje de Titulares de las Unidades de Transparencia certificados.	( Titulares de las Unidades de Transparencia que obtienen certificación/ Total Titulares de la Unidad de Transparencia que participan en el proceso)*100	60.0	65.61	109.4	
Actividad 1.3.	Porcentaje de personas asesoradas y capacitadas para el ejercicio de sus derechos de acceso a la información pública, derechos ARCO y la protección de sus datos personales	(( Número de personas capacitadas + Número de personas asesoradas )/ Total de población prevista a capacitar y asesorar )*100	100.0	99.23	99.2	
Actividad 2.1.	Porcentaje de resoluciones de recursos de revisión.	(( Recursos de revisión resueltos / total de recursos presentados )*100)	80.0	87.97	109.96	
Actividad 2.2.	Porcentaje de verificaciones realizadas a la información pública de los Sujetos Obligados disponibles en los medios electrónicos.	(( Sujetos obligados verificados+ Resolución de violaciones a la protección de datos personales)/( Total de Sujetos Obligados Programados+ posibles violaciones a la protección de datos personales denunciadas))*100)	100.0	75.71	75.71	
Actividad 3.1.	Porcentaje de actualizaciones a la infraestructura informática	(( Actualizaciones Realizadas / Actualizaciones Programadas )*100)	100.0	100.0	100.0	
Actividad 3.2.	Porcentaje de actividades culturales de la	(( Acciones de Promoción de la Cultura / Total de	100.0	86.09	86.09	

## Resultado de los indicadores de la MIR correspondientes al ejercicio fiscal 2020

Nivel	Nombre del Indicador	Fórmula	Meta	Resultado	Eficacia	Semáforo
					Alcanzada	
	transparencia y acceso a la información.	Acciones Programadas)*100)				

Página | 29

Conforme a lo expuesto, 8 indicadores obtuvieron una valoración positiva de "Muy bueno", ya que alcanzaron con eficacia las metas planteadas. Es decir, se realizó una programación adecuada, con base en las capacidades institucionales disponibles.

### 2.3.2. Indicadores de la MIR 2016-2020

Durante los ejercicios fiscales 2016-2020, la MIR del Programa presupuestario presentó cambios significativos en su lógica vertical y lógica horizontal, así como en los indicadores para cada nivel.

Dado que, año con año, el INFOEM incorporó, modificó y eliminó indicadores en la MIR de cada ejercicio fiscal, es que, en este apartado, no se puede dar cuenta de resultados constantes en ese lapso.

No obstante, en los ejercicios fiscales 2020 y 2019 sí se presenta trazabilidad en la mayor parte de los indicadores (8 de 12), por lo que, para mostrar la eficacia que ha tenido el Programa presupuestario, se analiza, a continuación, el comportamiento de dichos indicadores, conforme a los parámetros establecidos en el "Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México" para los correspondientes ejercicios fiscales (2019-2020).

**Nivel Fin:**

Tasa de variación porcentual del nivel de transparencia, acceso a la información y el ejercicio de los derechos arco, por parte de los particulares.

Definición:	Mide la variación de la participación ciudadana en el ejercicio de sus derechos de acceso a la información y protección de datos personales entre ejercicios fiscales.		
Sentido del indicador:	Ascendente		
Método de cálculo:	(((Ciudadanos que ejercen sus derechos / Ciudadanos que ejercieron sus derechos del año anterior)-1) *100)		
Unidad de medida:	Porcentaje	Frecuencia de medición:	Anual

Página | 30

Año	Meta del Indicador %		Eficacia %		
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Ponderación
2019	11.62	88.59	100.00	762.33	Planeación deficiente
2020	20.0	21.61	100.00	108.06	Muy bueno

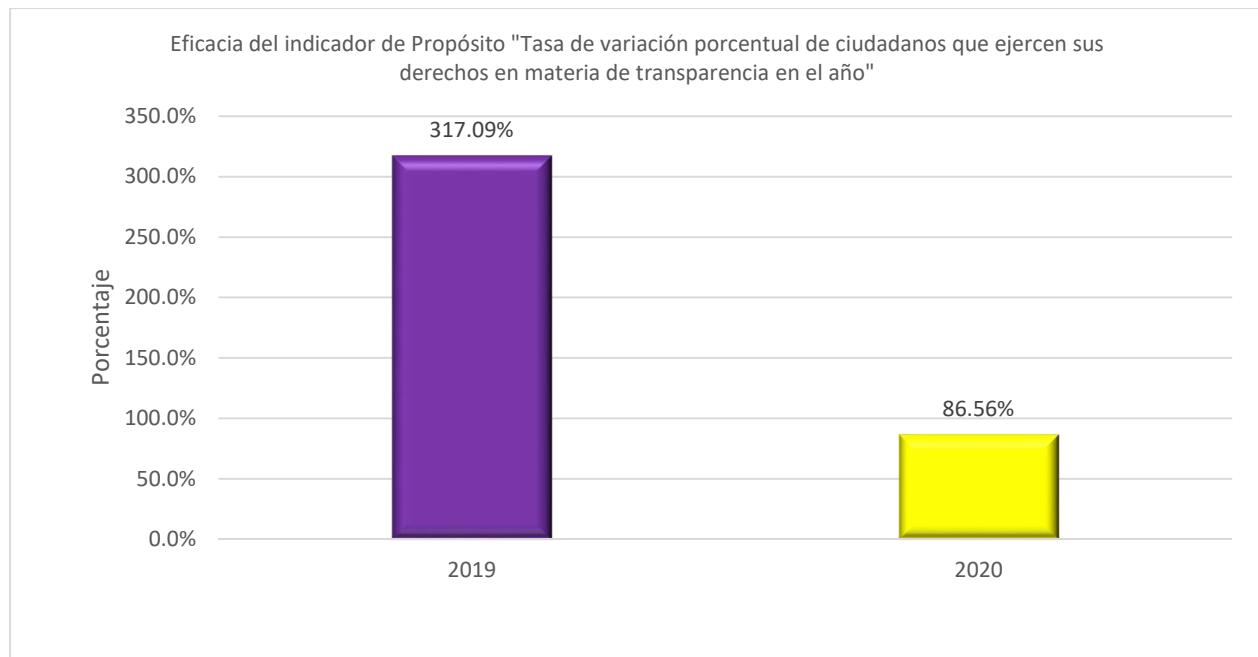


Fuente de cuadro y gráfico: Elaboración propia con información de la "Ficha técnica de diseño y seguimiento de indicadores" 2019 y 2020 del INFOEM.

Análisis de metas	La eficiencia del indicador -respecto de la meta programada para el ejercicio fiscal 2020- presentó una tendencia que le permitió mantenerse en un rango de "Muy bueno", dado que lo alcanzado es consistente con lo programado.
	En este sentido, se acota que los datos presentados en la "Ficha técnica de diseño y seguimiento de indicadores" del año 2020 no son consistentes con lo reportado en la respectiva ficha de 2019. Es decir, para el cálculo de la variable del denominador se utilizan los datos del ejercicio anterior, así se tiene que en 2019 el total de ciudadanos que ejercieron su derecho de acceso a la información y protección de datos personales fue de 67,118 personas, pero en la ficha del indicador 2020 se presenta como dato de 2019 un total 43,303 ciudadanos. La causa de esta variación obedece a que las metas de los indicadores para cada ejercicio fiscal se programan y registran en agosto de cada año (en el sistema de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal), consecuentemente, en esa fecha no se tienen resultados finales, por lo que se maneja un estimado.

**Nivel Propósito:**

<b>Tasa de variación porcentual de ciudadanos que ejercen sus derechos en materia de transparencia en el año.</b>					
Definición:	Mide el incremento en la atención a las solicitudes de información, resolución de recursos de revisión y consulta de portales de transparencia de manera trimestral.				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Método de cálculo:	$\frac{(((\text{Portales de Transparencia visitados} + \text{Solicitudes de Información Atendidas por los Sujetos Obligados} + \text{Recursos de Revisión Resueltos}) / (\text{Portales de Transparencia visitados del trimestre anterior} + \text{Solicitudes de Información Atendidas por los Sujetos Obligados del trimestre anterior} + \text{Recursos de Revisión Resueltos del trimestre anterior})) - 1) * 100}{}$				
Unidad de medida:	Porcentaje	Frecuencia de medición:	Semestral		
Año	Meta del Indicador %		Eficacia %		
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Ponderación
2019	3.75	11.88	100.00	317.09	Planeación deficiente
2020	65.57	56.76	100.00	86.56	Regular



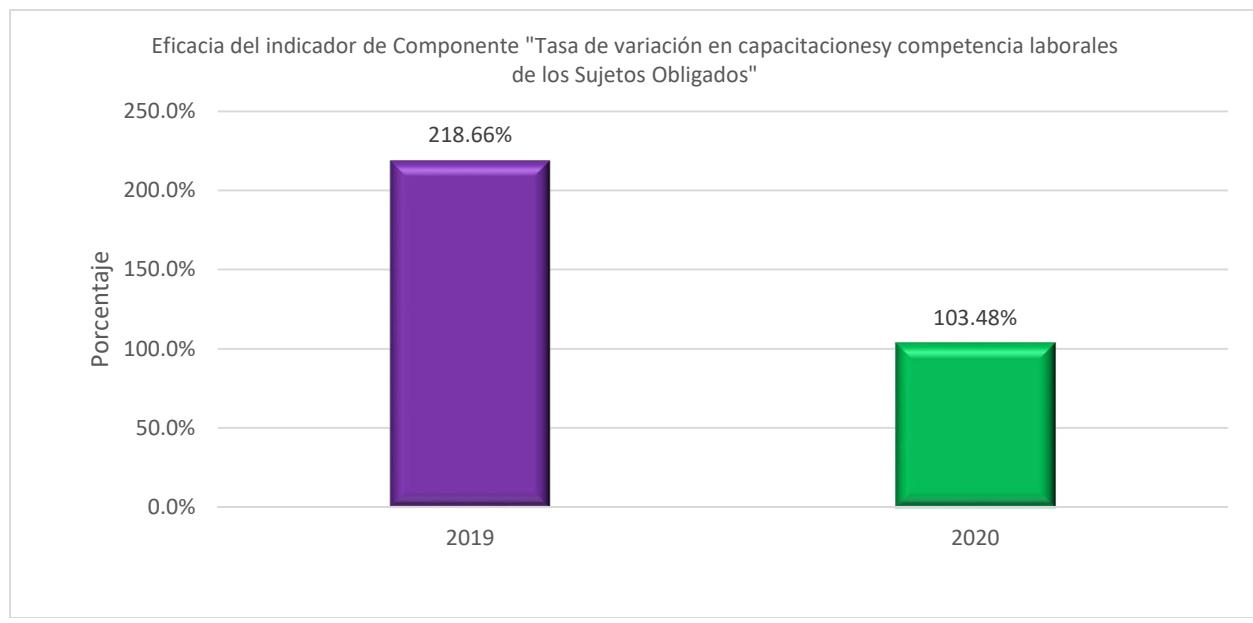
Fuente de cuadro y gráfico: Elaboración propia con información de la "Ficha técnica de diseño y seguimiento de indicadores" 2019 y 2020 del INFOEM.

<b>Análisis de metas</b>	<p>Como se puede observar en la gráfica anterior, el comportamiento del indicador del ejercicio 2020 presentó una tendencia negativa, su eficacia pasó de "planeación deficiente" a "regular". Si bien la meta programada en términos relativos para el ejercicio 2020 incrementó en términos absolutos, se identificó una disminución considerable en la cuantificación de cada una de las variables que componen el indicador en comparación con el mismo periodo de 2019.</p> <p>En este sentido, para establecer una meta retadora, no basta con incrementar porcentualmente la meta de un ejercicio a otro, también se debe considerar que la cobertura real incremente.</p>
	Página   32

### Nivel Componente:

<b>1. Tasa de variación en capacitaciones y competencia laborales de los Sujetos Obligados.</b>	
Definición:	Mide el incremento e intensidad en las capacitaciones y certificación de las competencias laborales de los sujetos obligados en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, se estima una variación entre el 0% y 25 % en ambos sentidos de la escala. Lo anterior obedece a la interacción con terceros involucrados.
Sentido del indicador:	Ascendente.
Método de cálculo:	((((capacitaciones en el trimestre + certificaciones realizadas en el trimestre) / (capacitaciones del trimestre anterior + certificaciones del trimestre anterior)) -1) *100)
Unidad de medida:	Porcentaje.    Frecuencia de medición:    Trimestral.

Año	Meta del Indicador %		Eficacia %		
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Ponderación
2019	2.66	5.81	100.0	218.66	Planeación deficiente
2020	2.82	2.92	100.0	103.48	Muy bueno



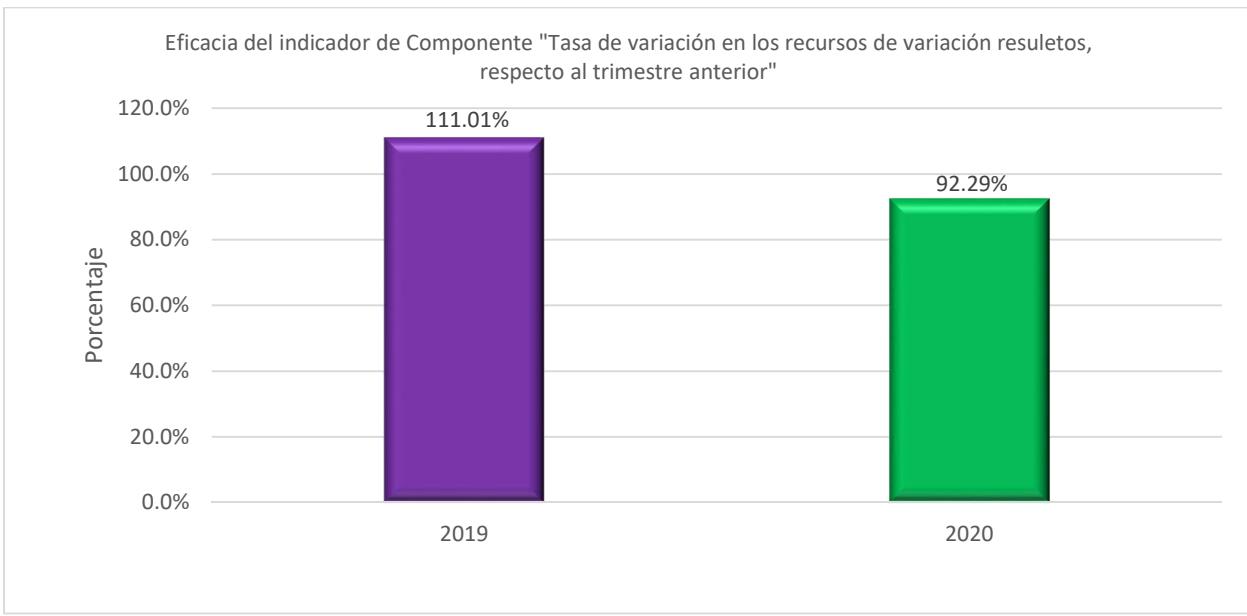
Fuente de cuadro y gráfico: Elaboración propia con información de la "Ficha técnica de diseño y seguimiento de indicadores" 2019 y 2020 del INFOEM.

<b>Análisis de metas</b>	<p>En 2020 el indicador "Tasa de variación en capacitaciones y competencia laborales de los Sujetos Obligados" alcanzó una eficacia de 103.48 por ciento, que lo ubica dentro de un nivel "Muy bueno". Como es posible observar en la tabla, de 2019 a 2020 el porcentaje de la meta alcanzada disminuyó 2.89 por ciento, no afectó la cobertura de capacitaciones y competencias laborales ya que el acumulado de 2019 fue de 1,877 y en 2020 de 7,153.</p> <p>Se puede concluir que los ejecutores del programa realizaron los ajustes necesarios para que el diseño del indicador sea adecuado y su estrategia de cobertura se ve reflejada en los resultados obtenidos.</p>
--------------------------	---

Página | 33

<b>2. Tasa de variación en los recursos de revisión resueltos, respecto al trimestre anterior.</b>			
Definición:	Mide la variación trimestral con que se presentan y resuelven los recursos de revisión de manera trimestral para garantizar a la población		
Sentido del indicador:	Ascendente		
Método de cálculo:	(((Recursos de Revisión Resueltos / Recursos de Revisión Resueltos del trimestre anterior)-1) *100)		
Unidad de medida:	Porcentaje	Frecuencia de medición:	Trimestral.

Año	Meta del Indicador %		Eficacia %		
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Ponderación
2019	0.0	11.01	100.0	111.01	Planeación deficiente
2020	25.0	23.07	100.0	92.29	Muy bueno

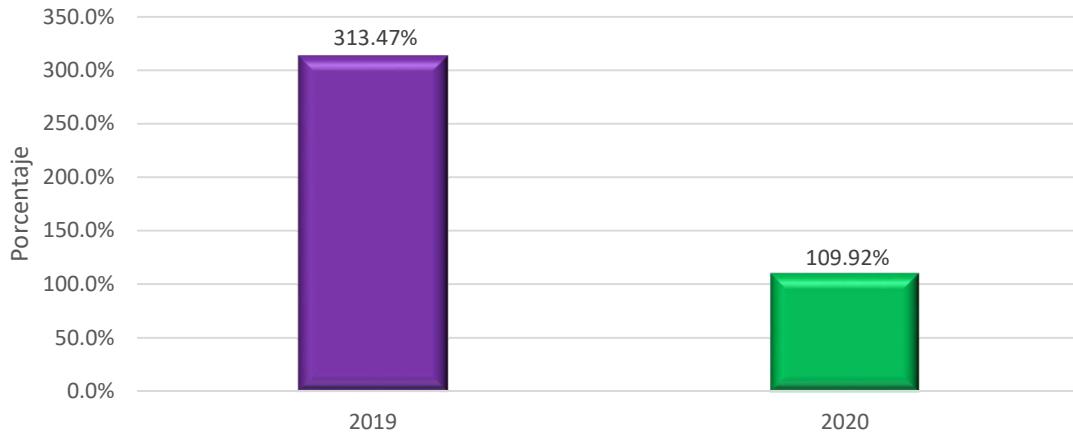


Fuente de cuadro y gráfico: Elaboración propia con información de la "Ficha técnica de diseño y seguimiento de indicadores" 2019 y 2020 del INFOEM.

<b>Análisis de metas</b>	<p>La "Ficha técnica de diseño y seguimiento de indicadores" del año 2019 presentó algunas particularidades en su cálculo, debido a que se programó como meta 0.0, es decir, sin variación entre los recursos de revisión entre períodos, y el alcanzado fue de 11.01. Así, dado que el Sistema de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal está programado para calcular indicadores en sentido ascendente, al no detectar una meta positiva (1 unidad o más) determinó el resultado como una "planeación deficiente", ya que el 11.01 alcanzado lo tomó como porcentaje de eficacia y lo elevó a 111.01.</p> <p>Por otro lado, en el gráfico se puede observar que la comparación de ambos años la tendencia fue positiva, ya que en 2020 el resultado de la ponderación fue "Muy bueno". Pese a ello, la cobertura de recursos de revisión resueltos disminuyó, pasó de 8,619 a 2,443.</p> <p>Se sugiere a los ejecutores del Programa presupuestario plantear metas que no resulten laxas, a efecto de que los resultados obtenidos generen el impacto para la toma de decisiones en el replanteamiento de la meta y que, tanto en términos absolutos como relativos, se alcance una mayor eficacia. En otras palabras, la utilidad del indicador sería mayor si, en vez de comparar trimestres en un solo ejercicio fiscal, se comparan resultados entre trimestres de ejercicios fiscales.</p>
--------------------------	--

<b>3. Tasa de variación en el ejercicio de los derechos de acceso a la información, ARCO y protección de los datos personales, respecto al trimestre anterior.</b>				
Definición:	Mide la variación trimestral de las personas que participan en actividades formativas para lograr tener el acceso a la información pública, el ejercicio los derechos ARCO y la protección de datos personales que posean los Sujetos Obligados.			
Sentido del indicador:	Ascendente			
Método de cálculo:	$\left( \left( \left( \text{Personas que realizaron solicitudes de información en el trimestre} + \text{personas que recibieron información mediante programas culturales en el trimestre} \right) / \left( \text{Personas que realizaron solicitudes de información en el trimestre anterior} + \text{personas que recibieron información mediante programas culturales en el trimestre anterior} \right) \right) - 1 \right) * 100$			
Unidad de medida:	Porcentaje	Frecuencia de medición:	Trimestral	
Año	Meta del Indicador %		Eficacia %	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
2019	9.98	31.29	100	313.47
2020	10.06	11.06	100	109.92
			Ponderación	
			Planeación deficiente	
			Muy bueno	

Eficacia del indicador de Componente "Tasa de variación en el ejercicio de los derechos de acceso a la información, ARCO y protección de los datos personales, respecto al trimestre anterior"



Página | 35

Fuente de cuadro y gráfico: Elaboración propia con información de la "Ficha técnica de diseño y seguimiento de indicadores" 2019 y 2020 del INFOEM.

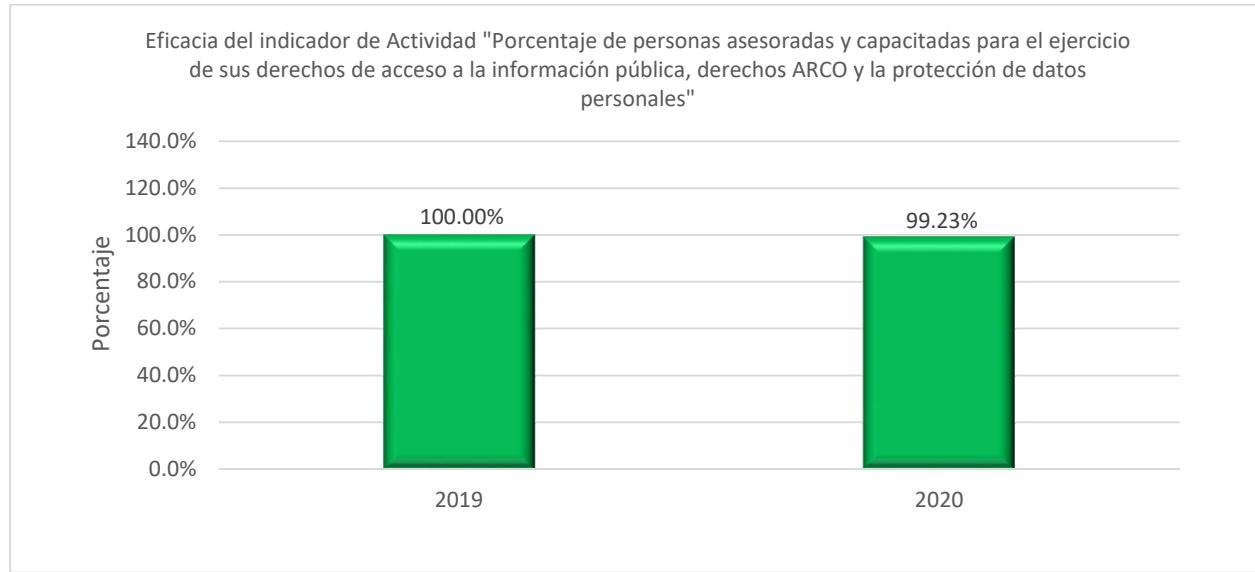
Análisis de metas	<p>El indicador del Componente 3 mide la variación trimestral de las personas que participan en actividades formativas para lograr tener el acceso a la información pública, a través de solicitudes de información y programas culturales; bajo este contexto, la cuantificación de las variables del numerador y denominador está en función de la participación ciudadana.</p> <p>Si bien los ejecutores del Programa presupuestario incrementaron ligeramente la meta programada, es posible observar que la disminución de 20.23 por ciento en el resultado alcanzado 2020 en comparación con 2019, permitió que el indicador obtuviera una ponderación de "Muy bueno".</p>
-------------------	--

**Nivel Actividad:**

<b>1.3 Porcentaje de personas asesoradas y capacitadas para el ejercicio de sus derechos de acceso a la información pública, derechos ARCO y la protección de sus datos personales</b>			
Definición:	Mide la participación ciudadana en los programas de capacitación para fomentar una cultura de ejercicio de protección de sus derechos de acceso a la información y protección de datos.		
Sentido del indicador:	Ascendente		
Método de cálculo:	((Número de personas capacitadas + Número de personas asesoradas) / Total de población prevista a capacitar y asesorar) *100		
Unidad de medida:	Porcentaje	Frecuencia de medición:	Trimestral

Página | 36

Año	Meta del Indicador %		Eficacia %		
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Ponderación
2019	100.0	100.0	100.0	100.0	Muy bueno
2020	100.0	99.23	100.0	99.23	Muy bueno



Análisis de metas	<p>El INFOEM mide la participación ciudadana a través de personas capacitadas y personas asesoradas, como se puede identificar tanto en la tabla como la gráfica, en esta materia los resultados han sido positivos: en 2019 capacitaron y asesoraron a 3,015 personas que corresponde al 100.0 por ciento de eficacia. En 2020, su ponderación se catalogó como "Muy buena" con 99.23 por ciento de cumplimiento, es decir, que de las 12,368 personas programadas para que recibieran capacitación o asesorías, recibieron el servicio 12,273.</p> <p>Además de que el comportamiento del indicador presentó tendencia positiva, la cobertura real incrementó capacitando y asesorando a 9,258 personas más de 2019 a 2020.</p>
-------------------	---

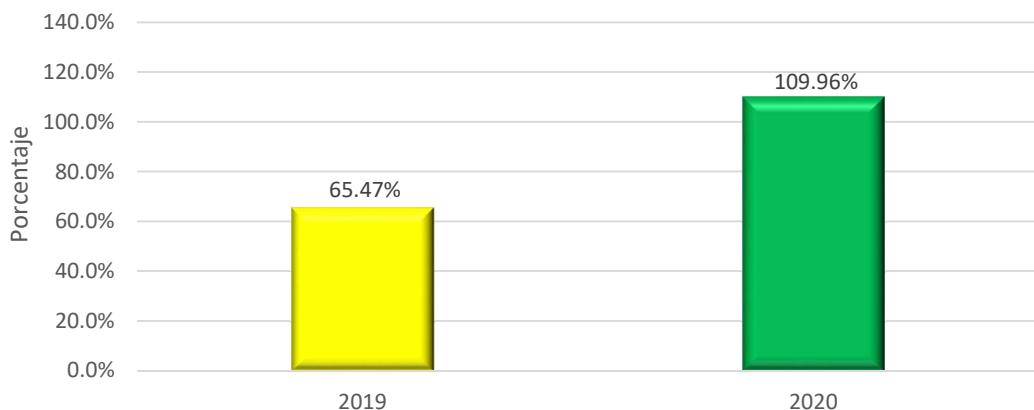
## 2.1 Porcentaje de resoluciones de recursos de revisión.

Definición:	Mide trimestralmente el porcentaje de recursos de revisión atendidos, para garantizar a la población el acceso a la información.		
Sentido del indicador:	Ascendente		
Método de cálculo:	((Recursos de revisión resueltos / total de recursos presentados) *100)		
Unidad de medida:	Porcentaje	Frecuencia de medición:	Trimestral

Página | 37

Año	Meta del Indicador %		Eficacia %		
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Ponderación
2019	100.0	65.47	100.0	65.47	Regular
2020	80.0	87.97	100.0	109.96	Muy bueno

Eficacia del indicador de Actividad "Porcentaje de resoluciones de recursos de revisión"



Análisis de metas	El objeto del indicador es medir el porcentaje de recursos de revisión atendidos para garantizar a la población el acceso a la información; gráficamente se puede observar que la tendencia es positiva ya que pasó de 65.47 por ciento en 2019 a 109.96 por ciento en 2020. Sin embargo, de acuerdo con datos contenidos en las "Fichas técnicas de diseño y seguimiento" se identificó lo siguiente:
	En 2019 la meta programada fue de 100.0 por ciento, se programó resolver 13,164 recursos de revisión de los cuales únicamente se atendieron 8,619.
	En 2020 la meta programada disminuyó 20 puntos porcentuales, dado que disminuyó el número de recursos de revisión que pretendían atender, considerando la cantidad de 11,081, es decir, 2,083 recursos de revisión menos que en 2019.

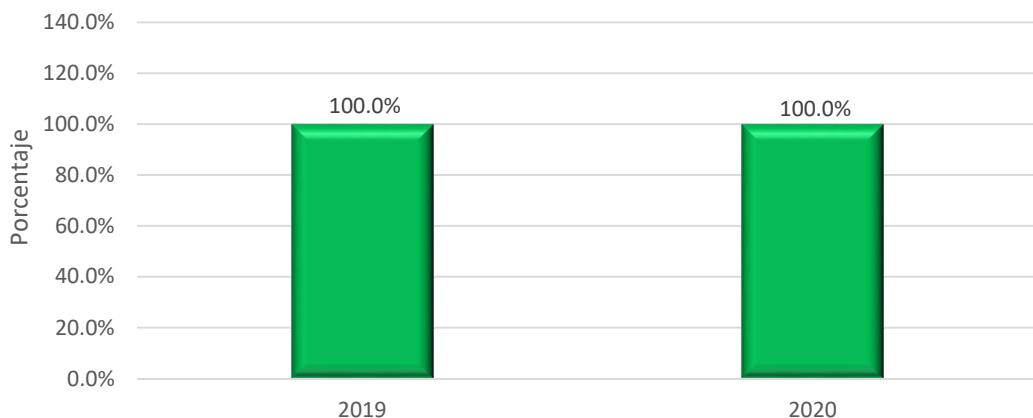
**3.1 Porcentaje de actualizaciones a la infraestructura informática.**

Definición:	Mide trimestralmente el avance en las verificaciones a los portales de transparencia de los Sujetos Obligados y las medidas de seguridad implementadas por éstos, para garantizar la disponibilidad de información.		
Sentido del indicador:	Ascendente		
Método de cálculo:	$((\text{Actualizaciones Realizadas} / \text{Actualizaciones Programadas}) * 100)$		
Unidad de medida:	Porcentaje	Frecuencia de medición:	Trimestral

Página | 38

Año	Meta del Indicador %		Eficacia %		
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Ponderación
2019	100.0	100.0	100.0	100.0	Muy bueno
2020	100.0	100.0	100.0	100.0	Muy bueno

Eficacia del indicador de Actividad "Porcentaje de actualizaciones a la infraestructura informática"



Análisis de metas	Para garantizar el acceso a la información el indicador mide las verificaciones a los portales de transparencia de los Sujetos Obligados y las medidas de seguridad implementadas por éstos. Gráficamente se observa que el comportamiento ha sido constante en 2019 y 2020 la eficacia alcanzada fue de 100.0 por ciento ponderándose como "muy buena".
	Sin embargo, de acuerdo con los datos presentados en las "Fichas técnicas de diseño y seguimiento", en 2019 se programaron 10 actualizaciones y en 2020 disminuyó la programación de servicios 30.0 por ciento, lo que nos permite concluir que la meta no representó acciones retadoras para alcanzar su cumplimiento.
	Se sugiere que para el próximo ejercicio fiscal se considere una línea base constante o ascendente que permita alcanzar resultados relativos y absolutos óptimos.

## 2.4. Resultados (Cumplimiento de objetivos)

### 2.4.1. Efectos atribuibles

Debido a que el Programa presupuestario no focaliza sus servicios en un segmento de población con características específicas -porque no es su naturaleza-, no ha sido sometido a evaluaciones de impacto o alguna otra evaluación que aporte información de su efecto sobre la población atendida.

Página | 39

### 2.4.2. Otros efectos

Se identificaron 2 evaluaciones externas al Programa presupuestario "Transparencia", a saber:

Núm.	Año	Tipo de evaluación
1	2019	Evaluación de diseño programático al Programa presupuestario "Transparencia".
2	2020	Evaluación de consistencia y resultados al Programa presupuestario "Transparencia".

Los hallazgos más destacados relacionados con el Fin y el Propósito del programa, derivados de las evaluaciones anteriores, son los siguientes:

Núm.	Año	Hallazgos / Recomendación
1	2019	<ul style="list-style-type: none"><li>Identificar a los beneficiarios para cada vertiente de atención del programa por grupo o sector.</li><li>Justificar y gestionar ante la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal la ampliación de proyectos que deriven del Pp, a fin de que los mandatos de ley conferidos al INFOEM cuenten con un proyecto presupuestario específico y puedan planearse, programarse y evaluarse acciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, derecho al acceso a la información pública y protección de datos personales, que muestren la actividad institucional sustantiva.</li></ul>
2	2020	<ul style="list-style-type: none"><li>Se recomienda dar continuidad a la aplicación de los indicadores de la MIR para que, en ejercicios de evaluación subsecuentes, puedan valorarse sus resultados a la luz de una serie histórica.</li><li>Elaborar el "Convenio de para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" de la evaluación 2019 y atender las respectivas recomendaciones.</li></ul>

### 2.4.3. Otros hallazgos.

Los hallazgos relacionados con el desempeño del programa (Componentes y Actividades) que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto, que son representativos, se muestran a continuación:

Página | 40

Núm.	Año	Hallazgos / Recomendación
1	2019	<ul style="list-style-type: none"><li>• Identificar los bienes o servicios que entrega el programa y desarrollar la secuencia de Actividades que lo componen para su logro.</li><li>• Requisar el apartado de "Línea base" de las 3 "Fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores" que no lo presentan: "Porcentaje de actualizaciones del marco jurídico", "Porcentaje de actividades culturales de transparencia y acceso a la información", "Porcentaje de personas asesoradas y capacitadas para el ejercicio de sus derechos de acceso a la información pública, derechos ARCO y la protección de sus datos personales".</li><li>• Se sugiere valorar la utilidad de mantener este indicador ("Tasa de variación en el ejercicio de los derechos de acceso a la información, ARCO y protección de los datos personales, respecto al trimestre anterior") -puede realizarse internamente sin necesidad de incorporarlo en la MIR-, ya que a nivel Componente se requiere medir el resultado entregado al final del ejercicio fiscal.</li></ul>
2	2020	<ul style="list-style-type: none"><li>• Para el caso de las capacitaciones a los Sujetos Obligados, ciudadanía y la certificación, se sugiere valorar el implementar una encuesta para conocer el grado de satisfacción obtenido por el participante. A la vez podría ser un medio para valorar el desempeño de los capacitadores e identificar áreas de mejora en este servicio. Para el caso del IPOMEX, sistema a través del cual los interesados pueden consultar la información pública de las entidades gubernamentales, podría establecerse una encuesta para conocer el grado de satisfacción de los consultantes, esto de manera opcional.</li><li>• Y en lo referente a las solicitudes de información a través del SAIMEX, una vez que el INFOEM haya resuelto los recursos de revisión, incorporar junto con la resolución, una encuesta mediante la cual se califique el desempeño del Instituto en la otorgación del servicio.</li></ul>

## 2.5. Valoración

### Consideraciones generales sobre los indicadores

A continuación, se presentan las principales observaciones a los indicadores de la MIR del Programa presupuestario “Transparencia” analizados en la presente evaluación, ello, con base en el Anexo 3 de los TdR.

Página | 41

Aspectos	Consideraciones
Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo, de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución del mismo.	Los indicadores de nivel Fin y Propósito, así como los de Componente y Actividad se revisaron en el periodo 2016-2020, y en el informe de evaluación se presentan aquellos que pueden ser comparados.
Identificar si la MIR 2020 ha sido modificada y si los indicadores se conservan o no, con la que se tuvo en 2019.	La MIR 2020 se modificó respecto a la MIR 2019 y también respecto a años anteriores. Por ejemplo, solo 8 indicadores de la MIR 2020 tienen una total correspondencia con los incluidos en la MIR 2019. Para los años 2018, 2017 y 2016 la MIR es tan distinta a 2020, que no puede efectuarse una comparación.
Los indicadores de la MIR se reportan en la Cuenta Pública por lo que los datos deberán retomarse de dicho documento.	En los informes de cuenta pública, difundidos en el sitio web de “Transparencia fiscal” del Gobierno del Estado de México, en diferentes libros, se presentaron los indicadores de Fin, Propósito, Componente y Actividad, tal como se han expuesto a lo largo de esta evaluación.  Los resultados son coincidentes con los reportados en las fichas técnicas de los indicadores y, en ese ejercicio de rendición de cuentas, el INFOEM contextualiza de mejor forma las actividades realizadas y los logros alcanzados.
El sentido del indicador, es decir, la dirección que debe tener el comportamiento del mismo para identificar cuando su	En los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividad del Programa presupuestario no se presentaron indicadores con sentido descendente.



Aspectos	Consideraciones
desempeño es positivo o negativo no debe ser un criterio que revisar.	

### 3. Cobertura

### 3.1. Definición de poblaciones

Las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios confieren al INFOEM garantizar el acceso a la información pública y proteger los datos personales que obren en los archivos de los sujetos antes mencionados.

Página | 44

Ambas leyes son de observancia general y su propósito no es clasificar o segmentar a la población para otorgar sus servicios. Es decir, el Programa presupuestario y el INFOEM no focalizan sus servicios en una población con ciertas características socioeconómicas, dado que no es su naturaleza; muy por el contrario, tienen una obligación legal de brindar sus servicios a aquellos ciudadanos o personas que deseen obtener información pública de los Sujetos Obligados o, en su caso, de aquellos que acrediten su personalidad para ejercer los derechos ARCO.

El organismo no realiza trabajos exprofeso para detectar usuarios, labora conforme se lo demande la sociedad, por tanto, la definición de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida no es, necesariamente, relevante para el programa. Por el contrario, entre más personas hagan uso de los servicios que ofrece el programa –dentro del Estado de México, el país o el mundo-, mayor impacto tendrá la intervención.

Existe la imposibilidad de colocar un dato cuantitativo de la población objetivo y atendida, en razón de que existe usuarios seudónimos o personas que tienen diferentes nombres de usuario y ejercen sus derechos, o bien, los que revisan los portales de transparencia no necesitan identificarse para tal efecto, por lo que son anónimas.

#### 3.1.1. Población potencial

Si bien no se puede determinar una población potencial, el INFOEM cuenta con referencias sobre la magnitud del área de enfoque que atiende:

- En cuanto al derecho al acceso a la información, una población de referencia la constituye la totalidad de la población del Estado de México, estimada en 16,992,418, según cifras del INEGI; aunque la información de los Sujetos Obligados puede ser solicitada por cualquier persona en México y el mundo, tantas veces como así lo requiera.

- Respecto al ejercicio de los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) al uso de los datos personales, pese a que es necesario acreditar personalidad jurídica, no resulta restrictivo a un territorio o al uso del mismo, toda vez que este derecho puede ejercerse cuantas veces sea necesario y desde cualquier parte del mundo.
- Los Sujetos Obligados se encuentran delimitados en el artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y están publicados en el sitio web del INFOEM como "Directorio de Sujetos Obligados", en el que tienen cabida los poderes del estado, municipios, órganos autónomos, partidos políticos, sindicatos y fideicomisos y persona física o jurídico colectiva.

Página | 45

### 3.1.2. Población objetivo

Como tal no es posible delimitar una población objetivo. En todo caso, por señalar una medida que pueda contextualizar la labor el INFOEM en este Programa presupuestario, es que existen 330 Sujetos Obligados y se estima que, en total, haya un total de 735 servidores públicos encargados de este tema.

### 3.1.3. Población atendida

Un acercamiento al área de enfoque atendida por el Programa se muestra a continuación. Los datos tienen como fuentes la información reportada por el INFOEM en las cuentas públicas 2016-2020 (relativa a los resultados del Programa presupuestario) y la información estadística del INFOEM publicada en su sitio web de internet.

Acción genérica	Tipo de Población / Área de enfoque	Unidad de Medida	Año 2020	Año 2019	Año 2018	Año 2017	Año 2016
Solicitudes de Información Pública	Población abierta	Solicitud	51,644	65,672	34,320	30,039	28,046
Atención a solicitudes de información en tiempo	Población abierta	Solicitud	44,053	56,078	30,852	27,186	24,038
Recursos de revisión de información pública	Población abierta	Recurso	6,134	13,189	4,796	2,904	3,615
Solicitudes de Derechos ARCO	Persona	Solicitud	1,108	1,446	1,269	908	773
Solicitudes de Derechos ARCO atendidas en tiempo	Persona	Solicitud	741	1,252	1,125	827	677

Acción genérica	Tipo de Población / Área de enfoque	Unidad de Medida	Año 2020	Año 2019	Año 2018	Año 2017	Año 2016
Recursos de revisión de Derechos ARCO	Persona	Recurso	56	87	51	25	37
Realizar acciones de capacitación a los sujetos obligados en materia de transparencia y protección de datos personales.	Servidor público	Servidor público	15,520	1,549 Curso	1,639 Curso	2,909 Curso	1,601 Curso
Realizar acciones de capacitación a la población en general en materia de transparencia y protección de datos personales.	Persona	Persona	10,910	130 Curso	186 Curso	151 Curso	
Sustanciar y resolver acciones en materia de responsabilidades de los servidores públicos de los sujetos obligados, que fortalezcan la observancia a las leyes en la materia, así como sancionar su cumplimiento.	Sujeto Obligado	Resolución	1,211	418	521	678	
Resolver los Recursos de Revisión que promuevan los particulares.	Persona	Resolución	9,748	8,619	4,294	2,782	
Evaluuar las competencia de los Titulares de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados para lograr la certificación de competencia laboral.	Servidor público	Evaluación	175	336 Constancia			
Verificar del cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados, en materia de transparencia y emitir las recomendaciones correspondientes.	Sujeto Obligado	Acción	720	1,639	600	650	235
Formular observaciones y recomendaciones a los Sujetos Obligados que incumplan la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.	Sujeto Obligado	Recomendación	311	118	478	584	240

Página | 46

Fuente: Elaboración propia con información de las "Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México" de los años 2016-2020.

## Valoración de las poblaciones

Dada la naturaleza del Programa presupuestario, el INFOEM no define expresamente las poblaciones: potencial, objetivo y atendida. Pese a ello, el equipo evaluador emite las siguientes consideraciones:

Página | 47

- La población potencial, si bien no puede delimitarse en números, podría tener como referencia el total de la población que habita en el Estado de México, siempre que el dato esté actualizado, según las estimaciones que al efecto emitan las instituciones gubernamentales pertinentes (INEGI, CONAPO, COESPO, entre otras).
- La población objetivo tampoco puede establecerse con certeza, ya que tanto las solicitudes de acceso a la información pública como de derechos ARCO, dependen de las personas que hagan efectivos sus derechos.
- La población atendida es la que puede registrarse con precisión, como a la fecha lo hace el INFOEM:

La información pública de oficio -difundida en los sitios web de transparencia de los Sujetos Obligados- beneficia a cualquier persona que la consulte, dado que el interesado no deja ningún tipo de registro, salvo del contador de visitas (que acumula números, no características de los consultantes). Al respecto, es atribución del Instituto verificar que cada uno de los Sujetos Obligados publique esta información en los términos señalados por el Sistema Nacional de Transparencia, generando una base de datos con fechas de verificación, fracciones y criterios revisados, y calificación obtenida en cada una de las fases que integran esta verificación.

Las capacitaciones a servidores públicos de los Sujetos Obligados se llevan a través de un registro digitalizado con las siguientes características: nombre, cargo y materia en la que fue capacitado (derecho de acceso a la información, protección de datos personales, manejo de los sistemas [SAIMEX, IPOMEX y SARCOEM], prueba de daño, importancia del manejo de archivo, entre otros). Para el caso de capacitación a la población en general, se separa en: niños, estudiantes de todos los niveles, población indígena, padres de familia, entre otros.

Para atención de Solicitudes de Información Pública, la Ley prevé que cualquier persona, de cualquier territorio, pueden realizarla de manera anónima, por lo que solo existe registro de usuarios del Sistema (SAIMEX), no así de para el ejercicio de los



derechos ARCO, donde sí se debe acreditar la personalidad para poder ejercer estos ejercicios.

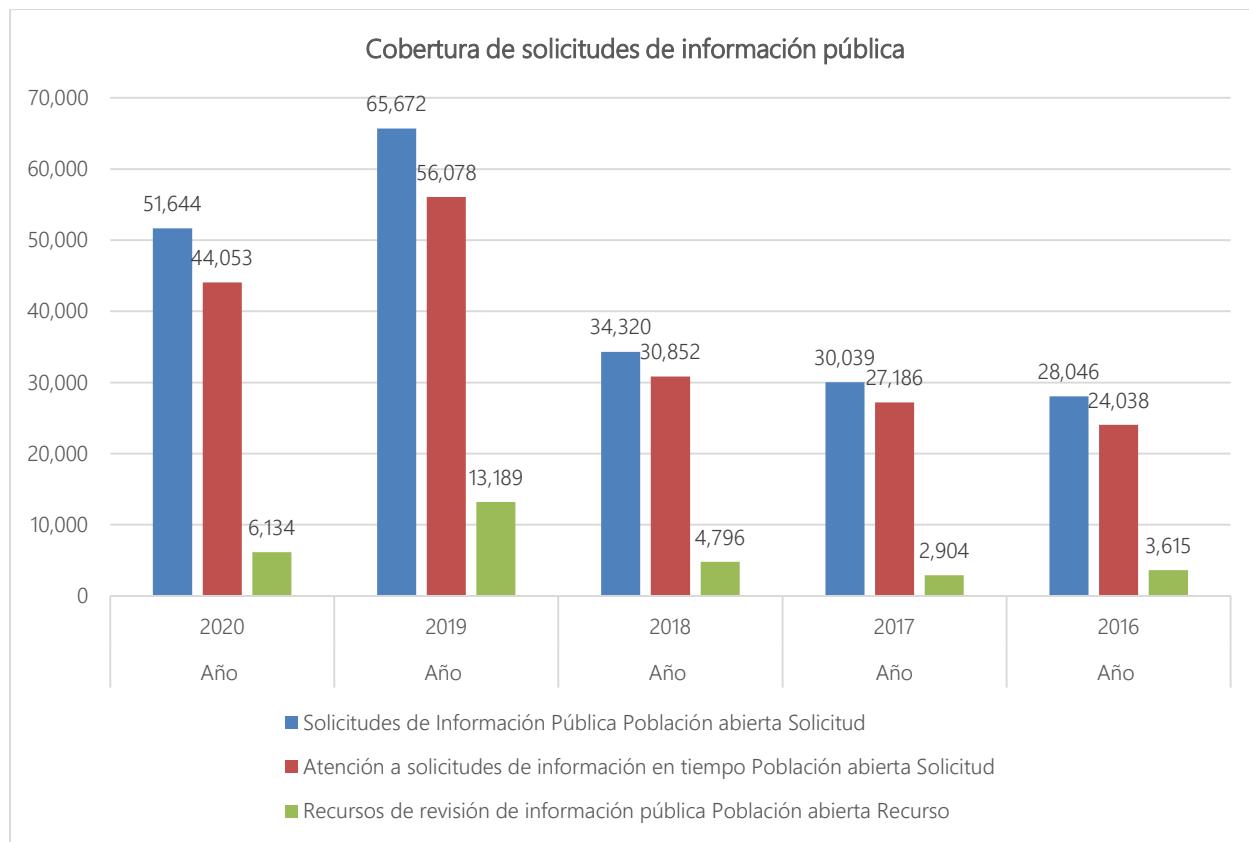
- La Certificación de Titulares de las Unidades de Transparencia y Servidores Públicos del INFOEM, se cuenta con una base de datos en la que se registra el número de convocatoria, nombre, fecha de evaluación, resultados; estas certificaciones se encuentran bajo los estándares de competencia laboral de CONOCER y la acreditación tiene una vigencia de 3 años, misma que puede ser renovada cuantas veces sea necesario.

### 3.2. Evolución de la cobertura

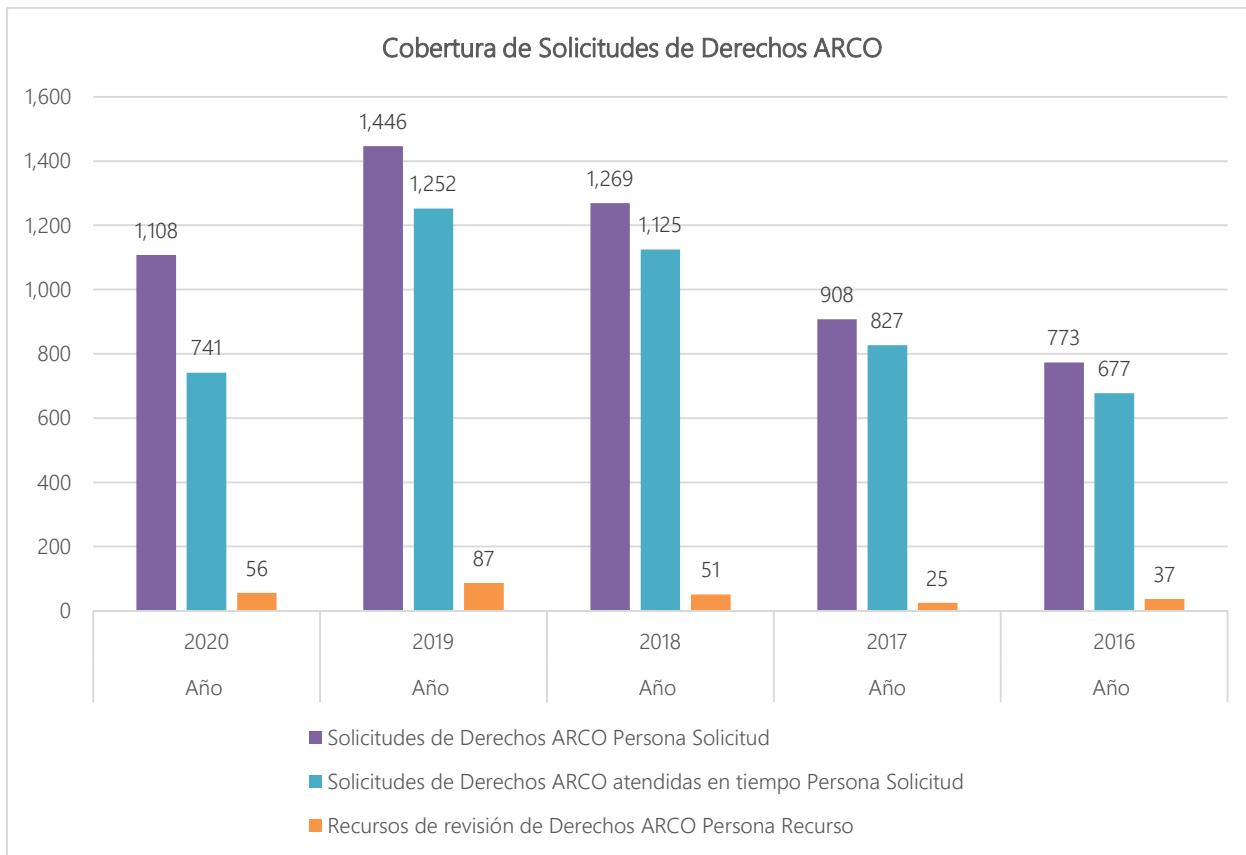
A continuación, se muestra el comportamiento de la población atendida de los dos aspectos más importantes del Programa presupuestario.

Página | 49

Población atendida:



Fuente: elaboración propia con información de "Estadísticas de Solicituds y Recursos de Revisión", consultada en su sitio web de internet.



Fuente: elaboración propia con información de "Estadísticas de Solicituds y Recursos de Revisión", consultada en su sitio web de internet.

### 3.3. Análisis de la cobertura

Respecto de las solicituds de información pública, se observa que de 2016 a 2019 hubo un notable incremento (más del doble: 37,626 solicituds), lo que refleja el interés de la sociedad por conocer el detalle de las acciones que realizan los Sujetos Obligados, pero también que, por un lado, las acciones de difusión realizadas por el INFOEM rinden frutos entre las personas y que, por otro, la acción de capacitación y asesoría del Instituto ha hecho que los Sujetos Obligados reciban y atiendan las solicituds.

En 2020 la tendencia creciente de las solicituds de información pública se vio detenida a causa de la pandemia del virus SARS-COV2 (COVID-19), ya que los plazos se interrumpieron y, en general, la suspensión de actividades sociales, administrativas, económicas y sociales, hizo que el desempeño de las instituciones gubernamentales y del sector privado cayera en cuanto a resultados y producción.

Resalta el hecho de la eficacia de los Sujetos Obligados para atender las solicitudes en tiempo: 85.3% de eficacia se dio en 2020 y 2019; 89.8% en 2018; 90.5% en 2017 y 85.7% en 2016. Por su parte, el comportamiento de los recursos de revisión no ha sido lineal, en virtud de que en 2017 representó solo el 10.6% de las solicitudes atendidas en tiempo, mientras que para los años restantes superó la barrera de 13% y hasta más de 20%.

Página | 51

La cobertura de solicitudes relacionadas con los Derechos ARCO muestra, también, una tendencia al alza para los años 2016 a 2019 (casi se triplicó), pero para 2020, al igual que las solicitudes de información pública, disminuyó en una tercera parte a causa de la pandemia del COVID-19. Respecto a la eficacia de atención de las solicitudes, se tiene que del año de referencia (2016) ha oscilado entre el 86.5% y 91.0%, lo que resulta positivo.

## 4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

#### 4.1. Aspectos comprometidos el año anterior

En 2020 el INFOEM realizó una evaluación externa del tipo Consistencia y resultados al Programa presupuestario "Transparencia". Resultado de esta evaluación se emitieron seis recomendaciones, como se muestra a continuación:

Página | 53

Recomendación 1	Justificar y gestionar ante la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal la ampliación de proyectos que deriven del Pp, a fin de que los mandatos de ley conferidos al INFOEM cuenten con un proyecto presupuestario específico y puedan planearse, programarse y evaluarse acciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, derecho al acceso a la información pública y protección de datos personales, que muestren la actividad institucional sustantiva.
Recomendación 2	Se recomienda dar continuidad a la aplicación de los indicadores de la MIR para que, en ejercicios de evaluación subsecuentes, puedan valorarse sus resultados a la luz de una serie histórica.
Recomendación 3	Requisar el apartado de "Línea base" de las 3 "Fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores" que no lo presentan: "Porcentaje de actualizaciones del marco jurídico", "Porcentaje de actividades culturales de transparencia y acceso a la información", "Porcentaje de personas asesoradas y capacitadas para el ejercicio de sus derechos de acceso a la información pública, derechos ARCO y la protección de sus datos personales".
Recomendación 4	Elaborar el "Convenio de para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" de la evaluación 2019 y atender las respectivas recomendaciones.
Recomendación 5	Se sugiere valorar la utilidad de mantener este indicador -puede realizarse internamente sin necesidad de incorporarlo en la MIR-, ya que a nivel Componente se requiere medir el resultado entregado al final del ejercicio fiscal.
Recomendación 6	Para el caso de las capacitaciones a los Sujetos Obligados, ciudadanía y la certificación, se sugiere valorar el implementar una encuesta para conocer el grado de satisfacción obtenido por el participante. A la vez podría ser un medio para valorar el desempeño de los capacitadores e identificar áreas de mejora en este servicio. Para el caso del IPOMEX, sistema a través del cual los interesados pueden consultar la información pública de las entidades gubernamentales, podría establecerse una encuesta para conocer el grado de satisfacción de los consultantes, esto de manera opcional. Y en lo referente a las solicitudes de información a través del SAIMEX, una vez que el INFOEM haya resuelto los recursos de revisión, incorporar junto con la resolución, una encuesta mediante la cual se califique el desempeño del Instituto en la otorgación del servicio.

#### 4.2. Avance en las acciones de mejora comprometidas en el año anterior

Para atender las recomendaciones de la evaluación de Consistencia y resultados, el INFOEM generó un "Acta de Aspectos Susceptibles de Mejora" de la respectiva evaluación, en la cual registró las propuestas de atención a las recomendaciones enunciadas en el apartado anterior:

Página | 54

Recomendación	Propuesta de atención
1) Justificar y gestionar ante la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal la ampliación de proyectos que deriven del Pp, a fin de que los mandatos de ley conferidos al INFOEM cuenten con un proyecto presupuestario específico y puedan planearse, programarse y evaluarse acciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, derecho al acceso a la información pública y protección de datos personales, que muestren la actividad institucional sustantiva.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se envía a la Secretaría de Finanzas la propuesta para la creación del Programa presupuestario.</li></ul>
2) Se recomienda dar continuidad a la aplicación de los indicadores de la MIR para que, en ejercicios de evaluación subsecuentes, puedan valorarse sus resultados a la luz de una serie histórica.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se analizan las propuestas del anteproyecto de presupuesto para el siguiente ejercicio fiscal para mantener y mejorar la MIR.</li></ul>
3) Requisar el apartado de "Línea base" de las 3 "Fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores" que no lo presentan: "Porcentaje de actualizaciones del marco jurídico", "Porcentaje de actividades culturales de transparencia y acceso a la información", "Porcentaje de personas asesoradas y capacitadas para el ejercicio de sus derechos de acceso a la información pública, derechos ARCO y la protección de sus datos personales".	<ul style="list-style-type: none"><li>• En el desarrollo del anteproyecto de presupuesto se requisitarán en su totalidad las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores.</li></ul>
4) Elaborar el "Convenio de para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" de	<ul style="list-style-type: none"><li>• En razón de que la recomendación realizada en aquella evaluación, se contempla en la</li></ul>

Recomendación	Propuesta de atención
la evaluación 2019 y atender las respectivas recomendaciones.	primera recomendación de esta evaluación, se considerará atendida con la presente acta.
<p>5) Se sugiere valorar la utilidad de mantener este indicador -puede realizarse internamente sin necesidad de incorporarlo en la MIR-, ya que a nivel Componente se requiere medir el resultado entregado al final del ejercicio fiscal.</p> <p>6) Para el caso de las capacitaciones a los Sujetos Obligados, ciudadanía y la certificación, se sugiere valorar el implementar una encuesta para conocer el grado de satisfacción obtenido por el participante. A la vez podría ser un medio para valorar el desempeño de los capacitadores e identificar áreas de mejora en este servicio. Para el caso del IPOMEX, sistema a través del cual los interesados pueden consultar la información pública de las entidades gubernamentales, podría establecerse una encuesta para conocer el grado de satisfacción de los consultantes, esto de manera opcional. Y en lo referente a las solicitudes de información a través del SAIMEX, una vez que el INFOEM haya resuelto los recursos de revisión, incorporar junto con la resolución, una encuesta mediante la cual se califique el desempeño del Instituto en la otorgación del servicio.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se modifica el indicador para que aporte información de utilidad para la toma de decisiones.</li><li>• Se analizará la propuesta para determinar la viabilidad de la incorporación de estas encuestas de satisfacción.</li></ul>

Las primeras cinco recomendaciones ya fueron atendidas y la evidencia está en el paquete presupuestal 2021 incorporado al Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) de la Secretaría de Finanzas. Sin embargo, al concluir la atención de recomendaciones, será relevante para el Programa presupuestario que se documente su solventación en un acta, en la que el Director General Administración y Finanzas, el Titular del Órgano Interno de Control y Vigilancia y el Titular de la UIPPE den cuenta de su atención y, de esta forma, se transparenten y difundan las mejoras.

## 5. Conclusiones

## 5.1. Conclusiones del evaluador

---

### *Sobre el diseño del programa:*

---

El Programa presupuestario surge para operar materialmente los mandatos de Ley que dan vida y confieren atribuciones al INFOEM. Página | 57

La estructura programática autorizada para 2020 y años anteriores solo incluyó un proyecto para programar, presupuestar, dar seguimiento y evaluar las actividades sustantivas del INFOEM, lo que, a juicio del evaluador, limita la clasificación y exposición de las múltiples tareas que ejecuta el Instituto, como son: Transparencia y rendición de cuentas, Derecho al acceso a la información pública y Protección de datos personales. Una mejor justificación de su presupuesto supone derivar más proyectos del Programa presupuestario "Transparencia", lo que, por ende, fomentaría una mejor conformación de cuentas y de resultados.

Pese a ello, el diagnóstico que justifica el proyecto del programa, los objetivos del proyecto y programa, así como los resúmenes narrativos de la MIR presentan una trazabilidad consistente y sintética, y tienen una vinculación estrecha con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

---

### *Sobre el desempeño:*

---

En el periodo de 2016 a 2020 la MIR del Programa presupuestario –incluidos indicadores, resúmenes narrativos, fórmulas y variables- han cambiado año con año, a veces de manera sustancial y otras de forma tenue, de modo tal que el ejercicio comparativo incluido en la evaluación se realizó con base en los resultados de los indicadores de 2020 y 2019, ejercicios fiscales en los que la MIR presentó consistencia notable.

Para 2020, de los 12 indicadores que conformaron la MIR, 8 obtuvieron un resultado "Muy bueno", porque alcanzaron la meta programada, y los 3 restantes se quedaron cerca de alcanzarse.

Particularmente el indicador de Fin, denominado "Tasa de variación porcentual del nivel de transparencia, acceso a la información y el ejercicio de los derechos ARCO, por parte de los particulares" rebasó en 8 puntos porcentuales su meta programada, aunque su fórmula, que compara los ciudadanos que ejercieron sus derechos en el año respecto del ejercicio fiscal

anterior, presenta una inconsistencia significativa: en 2019 fueron 67,118 los ciudadanos que ejercieron sus derechos, pero en la ficha técnica del indicador 2020 se asentó que fueron 43,303.

Sobre el tema de resultados, es importante que el indicador de Fin se calcule con los datos finales del ejercicio fiscal y no con una estimación -como ocurrió en 2020-, lo que requiere la colaboración de la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal, para permitir al INFOEM determinar la meta del indicador anual una vez concluido el ejercicio fiscal.

Página | 58

En el caso del indicador de Propósito, será necesario delimitar de mejor forma la medición de su temporalidad, ya que, si bien su denominación refiere una "Tasa de variación porcentual de ciudadanos que ejercen sus derechos en materia de transparencia en el año", realmente mide un periodo semestral, lo que no corresponde con la naturaleza de este nivel de la MIR.

---

#### *Sobre la cobertura*

---

El Programa presupuestario y el INFOEM no focalizan sus servicios en una población con ciertas características sociales y/o económicas, dado que no es su naturaleza, por el contrario, garantizan el derecho de los ciudadanos o personas que deseen obtener información pública de los Sujetos Obligados o, en su caso, de aquellos que acrediten su personalidad para ejercer los derechos ARCO.

Bajo ese entendido, pese a que la MIR del programa no refleja resultados comparables en el periodo 2016-2020, la Institución cuenta con datos sobre la cobertura de sus servicios, los cuales son públicos en su sitio web de internet. Así, se tiene que, respecto de las solicitudes de información pública, de 2016 a 2019 hubo un notable incremento (234%), lo que refleja el interés de la sociedad por conocer el detalle de las acciones que realizan los Sujetos Obligados. Este dato es revelador, si se considera que el incremento mayor se dio del año 2018 a 2019, donde de 34,320 solicitudes se pasó a 65,672.

Esta tendencia creciente se vio detenida en el año de 2020 (-21.3%) a causa de la pandemia del virus SARS-COV2 (COVID-19), ya que los plazos se interrumpieron y, en general, la suspensión de actividades sociales, administrativas, económicas y sociales, hizo que el desempeño de las instituciones gubernamentales y del sector privado cayera en cuanto a resultados y producción.

Por su parte, la cobertura de solicitudes relacionadas con los Derechos ARCO muestra también una tendencia al alza para los años 2016 a 2019 (casi se triplicó), pero para 2020, al igual que las solicitudes de información pública, disminuyó en una tercera parte. Respecto a la eficacia de atención de las solicitudes, se tiene que del año de referencia (2016) ha oscilado entre el 86.5% y 91.0%, lo que resulta positivo.

Página | 59

---

*Sobre el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora*

---

El Programa presupuestario ha sido objeto de dos evaluaciones en diferentes modalidades. De la evaluación del año 2020 (Consistencia y resultados) se derivan seis recomendaciones y se han atendido cinco. Actualmente se está en proceso de documentar, a través de un acta, el seguimiento a la implementación de acciones comprometidas para solventar las recomendaciones de evaluaciones externas.

## 5.2. Fortalezas

- El Programa presupuestario "Transparencia" tiene como documento normativo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, por lo que se justifica plenamente y, en tanto, asegura su existencia.
- El INFOEM es la única Institución que opera el Programa presupuestario "Transparencia" en el Estado de México, es un organismo autónomo constitucionalmente, goza de personalidad jurídica y patrimonio propios, y su presupuesto ha aumentado año con año, lo que ha permitido ampliar sus acciones para hacer cumplir las leyes referidas.
- El Programa presupuestario cuenta con una MIR en sus cuatro niveles y, particularmente, los servicios que entrega (Componentes y Actividades) están plenamente relacionados con las actividades del Programa Anual institucional del paquete fiscal.
- El diagnóstico que justifica el Programa presupuestario es consistente con la MIR.
- El avance de los indicadores de resultados y de gestión de los años 2020 y 2019 muestran, en lo general, un resultado positivo.
- Se dispone de evaluaciones externas que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito de la MIR del Programa presupuestario.
- El INFOEM publica información relativa a las solicitudes de información pública y solicitudes de derechos ARCO en su sitio web, a través del apartado "Estadísticas de solicitudes y recursos de revisión", información que contempla los años 2008 al 2021 y que, además de ser útil para fines de investigación y estudios, contribuye a rendir cuentas sobre la acción sustantiva del Instituto.

### 5.3. Retos y recomendaciones

Retos	Recomendaciones
Mejorar los indicadores de nivel Fin y Propósito de la MIR, a fin de que miden con mayor precisión y representatividad el resultado de la instrumentación del Programa presupuestario.	<p>En el caso de del indicador de Fin, procurar calcular sus variables con la información final de cada ejercicio fiscal, para que éste refleje un resultado preciso. Asimismo, adecuar la periodicidad de los indicadores de Propósito y Componentes, ya que actualmente comparan resultados de semestrales y/o trimestres en un mismo ejercicio fiscal, pero no así los resultados alcanzados en un ejercicio fiscal completo o de trimestres entre ejercicios fiscales.</p> <p>Dar continuidad a los indicadores de la MIR o, en su caso, a las variables que los componen, a efecto de que en una próxima valoración puedan compararse resultados en un horizonte de mediano plazo.</p>
El INFOEM ha instrumentado un mecanismo documentado para dar atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora de las 2 evaluaciones realizadas con anterioridad.	Continuar con el procedimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora, a fin de documentar el cumplimiento de las acciones comprometidas de mejora y, así, transparentar y difundir los cambios implementados para perfeccionar el Programa presupuestario.

#### 5.4. Avances del programa en el ejercicio fiscal actual

En esta sección se refieren los cambios relevantes en la MIR del Programa presupuestario "Transparencia" durante los ejercicios fiscales 2020 y 2021, se citan los niveles de Fin y Propósito.

Página | 62

Bajo ese tenor se expresa que:

En 2021 se modificó el resumen narrativo e indicador de Fin de la MIR, respecto a lo registrado en 2020 y, consecuentemente, también se adecuó el indicador y su fórmula. La modificación, aunque ligera, hace más preciso el objeto de la medición, dado que para el ejercicio fiscal presente las variables del indicador son más explícitas (ciudadanos que solicitan información gubernamental en el año) y serán de consulta pública, al referir que se tomarán del sitio web institucional, específicamente del apartado "Estadísticas de solicitudes y recursos de revisión". En este sentido, ahora las variables del indicador de Fin serán coincidentes con la cobertura de los servicios que ofrece el INFOEM, lo que parece acertado.

Resumen narrativo 2020	Indicador 2020	Fórmula 2020
<p><b>Fin</b>            Contribuir a mejorar el nivel de confianza de la ciudadanía sobre los Sujetos Obligados y el Órgano Garante, incrementados, a través del ascenso de los niveles en ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información y Protección de los Datos Personales.</p>	<p>Tasa de variación porcentual del nivel de transparencia, acceso a la información y el ejercicio de los derechos arco, por parte de los particulares</p>	$(((\text{Ciudadanos que ejercen sus derechos} / \text{Ciudadanos que ejercieron sus derechos del año anterior}) - 1) * 100)$
<p><b>Resumen narrativo 2021</b>  <b>Indicador 2021</b>  <b>Fórmula 2021</b></p> <p><b>Fin</b>            Contribuir a consolidar la confianza ciudadana en las instituciones, mediante una cultura de participación ciudadana fortalecida en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en posesión de los sujetos obligados.</p>	<p>Tasa de variación de ciudadanos que solicitan información gubernamental</p>	$(((\text{Ciudadanos que solicitan información gubernamental en el año actual} / \text{Ciudadanos que solicitaron información gubernamental del año anterior}) - 1) * 100)$

Por su parte, el Propósito también sufrió modificaciones respecto al ejercicio fiscal 2020. Para el presente año el resumen narrativo se estructuró de mejor forma, precisando que los

ciudadanos mexiquenses acceden a la información pública –acción que es representativa de la acción del INFOEM-, sustituyendo así la afirmación de que la población del Estado de México cuenta con información veraz, oportuna y transparente sobre el tratamiento de sus datos y acceso ante el Sujeto Obligado para ejercer sus derechos de ARCO.

Página | 63

Resumen narrativo 2020	Indicador 2020	Fórmula 2020
<p><b>Propósito</b>            La población del Estado de México cuenta con información veraz, oportuna y transparente sobre el tratamiento de sus datos y acceso ante el Sujeto Obligado para ejercer sus derechos de ARCO.</p>	<p>Tasa de variación porcentual de ciudadanos que ejercen sus derechos en materia de transparencia en el año.</p>	$\frac{(((\text{Portales de Transparencia visitados} + \text{Solicitudes de Información Atendidas por los Sujetos Obligados} + \text{Recursos de Revisión Resueltos}) / (\text{Portales de Transparencia visitados del trimestre anterior} + \text{Solicitudes de Información Atendidas por los Sujetos Obligados del trimestre anterior} + \text{Recursos de Revisión Resueltos del trimestre anterior})) - 1) * 100}{100}$

Resumen narrativo 2021	Indicador 2021	Fórmula 2021
<p><b>Propósito</b>            Los ciudadanos mexiquenses acceden a información veraz, oportuna y transparente de los Sujetos Obligados con los estándares derivados de la exigencia nacional, que implican beneficios adicionales a la ciudadanía.</p>	<p>Tasa de variación porcentual de visitas, solicitudes y resoluciones en materia de acceso a la información.</p>	$\frac{(((\text{Portales de Transparencia visitados} + \text{Solicitudes de Información Atendidas por los Sujetos Obligados} + \text{Recursos de Revisión Resueltos}) / (\text{Portales de Transparencia visitados en el periodo anterior} + \text{Solicitudes de Información Atendidas por los Sujetos Obligados en el periodo anterior} + \text{Recursos de Revisión Resueltos en el periodo anterior})) - 1) * 100}{100}$

El indicador, por su parte, también sufrió una adecuación, al suprimir una periodicidad trimestral y considerar, ahora, un ejercicio fiscal completo.

## 5.5. Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

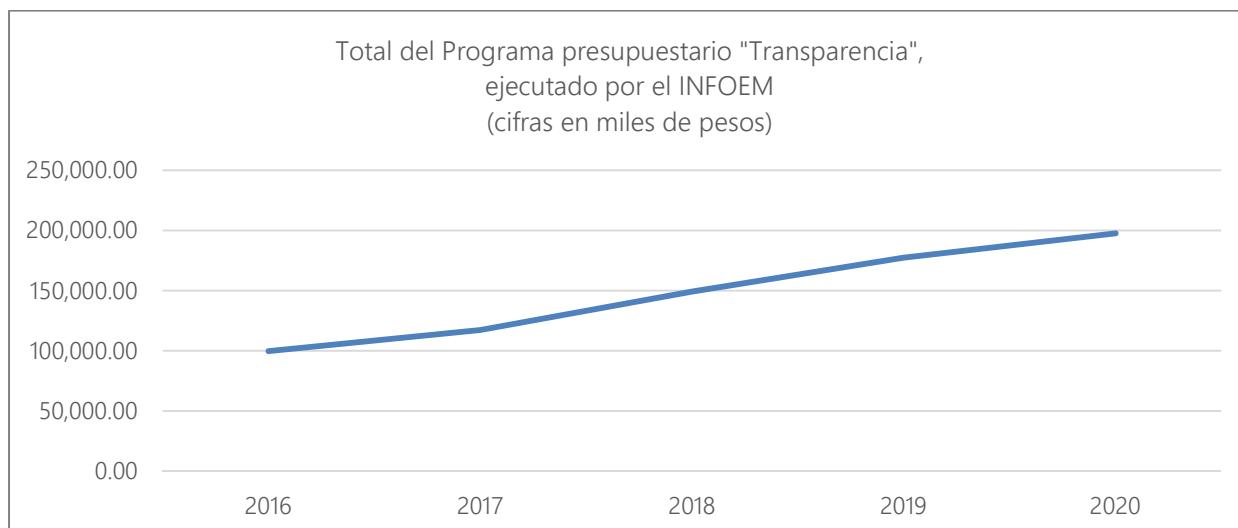
El presupuesto ejercido del Programa presupuestario “Transparencia” durante el lapso de 2016 a 2020 es el siguiente:

Página | 64

**Presupuesto ejercido del Programa presupuestario  
“Transparencia”  
(cifras en miles de pesos)**

Año	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Total del Programa presupuestario “INFOEM”</b>	99,929.5	117,614.6	149,557.9	177,679.6	197,771.4

Fuente: Elaboración propia con información de las “Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México” de los años 2016-2020.



Fuente: Elaboración propia con información de las “Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México” de los años 2016-2020.

Como se advierte, el presupuesto ejercido del programa por el INFOEM presenta una tendencia al alza, ya que, en términos absolutos, de 2016 a 2020 prácticamente se duplicó el gasto. Evidentemente, el incremento lleva consigo un crecimiento institucional de actividades y metas. En este sentido, las asignaciones presupuestarias reflejan que el Programa presupuestario es útil y necesario para la sociedad y, en el corto y mediano plazo, se espera que siga creciendo, al parejo de la necesidad de las personas por hacer efectivos sus derechos en la materia.

## 5.6. Fuentes de información

Los documentos básicos que la Institución proporcionó para llevar a cabo esta evaluación fueron:

1. Formatos del Programa Anual asociados al Programa presupuestario “Transparencia” de los proyectos objeto de la evaluación, en el periodo 2016-2020:
  - ✓ PbR-01a.- Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora.
  - ✓ PbR-02a.- Metas de actividad por Proyecto y Unidad Ejecutora.
  - ✓ PbR-11a.- Avance de Metas Físicas al cuarto trimestre.
2. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los ejercicios fiscales 2016 a 2020, incluido árbol de problemas y objetivos (Reporte General de la MIR).
3. Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores (con resultados al cuarto trimestre) de los años 2016 a 2020.
4. Informes de evaluaciones externas realizadas al Programa presupuestario 2019 y 2020.
5. Evidencia documental de las mejoras instrumentadas por el INFOEM, con motivo de las evaluaciones externas realizadas al Programa presupuestario del periodo 2019 y 2020 (atención de Aspectos Susceptibles de Mejora).
6. Manual General de Organización del INFOEM, en el que se muestren las funciones de las unidades administrativas que ejecutaron los proyectos a evaluar.
7. Organigrama General del INFOEM y específico de las unidades administrativas.
8. Acta de Aspectos Susceptibles de Mejora de la evaluación de Consistencia y resultados del Programa presupuestario “Transparencia”.

Página | 65

Adicional a ello, el equipo evaluador obtuvo información de fuentes públicas, como el Informe de Fiscalización de las Cuentas Públicas del Gobierno del Estado de México, publicado por el OSFEM, y la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México, difundida en el sitio web “Transparencia fiscal”.



## 5.7. Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

En forma general, la información documental proporcionada por la UIPPE del INFOEM cumplió con los requerimientos deseados y fue útil para el desarrollo de la evaluación. En este sentido, se hace patente el reconocimiento a los miembros de dicha unidad administrativa por su disposición para atender los requerimientos de información y por su aporte para el desarrollo de este ejercicio de valoración programática.

## 6. Desarrollo

## 6. Desarrollo

La información para llevar a cabo la presente evaluación fue proporcionada por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) del INFOEM.

Página | 68

La información del Programa presupuestario “Transparencia”, que se encuentra incorporada en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) del Gobierno del Estado de México, en particular en su módulo del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED), fue facilitada al equipo evaluador, quien, una vez recibida, desarrolló e integró la presente evaluación. De esta forma, el informe final de la Evaluación Específica de Desempeño, fue entregado de acuerdo a los plazos y condiciones del servicio, establecidos en los Términos de Referencia respectivos

Asimismo, los productos que entregó el equipo evaluador fueron revisados por la UIPPE, en sendas reuniones realizadas para tal efecto.

Se advierte que la documentación e información utilizada para llevar a cabo la presente evaluación es de carácter público.

### 6.1. Perfil del evaluador

Resumen Curricular del personal involucrado en la evaluación:

#### Jaime Romero Becerril

- Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad Autónoma del Estado de México.
- Maestro en Administración y Políticas Públicas por la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato.
- Se desempeñó como Subdirector de Evaluación de Programas de los Poderes, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; Subdirector de Planeación y Programación del Ayuntamiento de Lerma, México; y Subdirector de Estudios Fiscales del Instituto Hacendario del Estado de México.
- Asesor, consultor y capacitador independiente.
- Evaluador y de Programas presupuestarios.

M. Antonio G. Martínez

- Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública, por la Universidad Autónoma del Estado de México.
- Máster en "Gestión de la Ciudad", por la Universitat Oberta de Catalunya (UOC).
- Máster en "Evaluación de Políticas Públicas" por la Universidad de Sevilla.
- Posgrado "Diploma Superior en Control y Gestión de Políticas Públicas", por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso), sede Argentina.
- Se desempeñó como Subdirector de Evaluación de Programas Federales del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y como Director de Auditoría de Desempeño a Desarrollo Social en el (OSFEM; Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM) y Subdirector de Estudios Fiscales de la misma institución.
- Evaluador con registro ante el CONEVAL.

Página | 69

**Datos generales de la instancia evaluadora**

Nombre de la instancia evaluadora:	Grupo Syscofi S.C.	
Año de constitución:	2015	
Régimen fiscal	Sociedad Civil	
Registro Federal de Contribuyentes:	GSY130815TP5	
Dirección:	1era Cerrada de Oxtotitlán, 3, San Mateo Oxtotitlán, en Toluca, México. C.P. 50110	
Teléfono:	7223218800	
Correo electrónico:	<a href="mailto:contacto@syscofi.mx">contacto@syscofi.mx</a>	<a href="mailto:jaimeromero_1@hotmail.com">jaimeromero_1@hotmail.com</a>
Representante legal:	Jaime Romero Becerril	
Principales colaboradores:	Jaime Romero Becerril M. Antonio G. Martínez	

## 6.2. Plazos y condiciones de entrega del servicio

El proceso del servicio del equipo evaluador al INFOEM, a través de la UIPPE, se definen a continuación.

Página | 70

Proceso	Proceso
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Revisión y valoración del listado de fuentes de información disponible para realizar la evaluación para el Programa presupuestario.</li><li>• Reunión inicial sobre la información adicional solicitada.</li><li>• Listado de las fuentes de información disponibles para la evaluación.</li><li>• Reunión para revisión de avances, aclaración de dudas y solicitud de información adicional.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe preliminar de la Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario "Transparencia".</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe Final la Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario "Transparencia".</li></ul>

REGISTRO DE FECHAS DE ENTREGA DE PRODUCTOS	
Productos	Fecha de Entrega
<p>Entrega Final de la Evaluación Específica de Desempeño debe contener la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Índice</li> <li>Introducción (1 cuartilla)</li> <li>Objetivos <ul style="list-style-type: none"> <li>Objetivo General</li> <li>Objetivos Específicos</li> </ul> </li> <li>Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño</li> <li>Contenido General <ul style="list-style-type: none"> <li>Resultados Finales del Programa</li> <li>Productos</li> <li>Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora</li> <li>Cobertura del Programa</li> </ul> </li> <li>Contenido Específico <ul style="list-style-type: none"> <li>Datos Generales</li> <li>Resultados/Productos <ul style="list-style-type: none"> <li>Descripción del Programa</li> <li>Indicadores de la MIR</li> <li>Avance de Indicadores y análisis de metas</li> <li>Resultados (cumplimiento de los objetivos) <ul style="list-style-type: none"> <li>Efectos atribuibles</li> <li>Otros efectos</li> <li>Otros hallazgos</li> </ul> </li> <li>Valoración</li> </ul> </li> <li>Cobertura</li> <li>Definición de poblaciones <ul style="list-style-type: none"> <li>Población potencial</li> <li>Población Objetivo</li> <li>Población atendida</li> </ul> </li> <li>Evolución de la cobertura</li> <li>Análisis de la cobertura</li> <li>Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora <ul style="list-style-type: none"> <li>Aspectos comprometidos en el año anterior</li> <li>Avance de las acciones de mejora comprometidas en el año anterior</li> </ul> </li> <li>Conclusiones</li> <li>Conclusiones del evaluador</li> <li>Fortalezas</li> <li>Retos y recomendaciones <ul style="list-style-type: none"> <li>Avances de programa en el ejercicio fiscal actual</li> <li>Consideraciones sobre la evolución del presupuesto</li> <li>Fuentes de información</li> <li>Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación</li> </ul> </li> <li>Desarrollo</li> <li>Perfil del evaluador</li> <li>Plazos y condiciones de entrega del servicio</li> <li>Anexo 1 "Datos Generales del Programa a Evaluar".</li> <li>Anexo 2 "Criterios generales para la valoración y selección de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)".</li> <li>Anexo 3 "Criterios generales para la valoración y selección de los indicadores de la MIR".</li> </ul> </li></ul>	Septiembre de 2021

# Anexos

## ANEXO 1

## PROGRAMA PRESUPUESTARIO "TRANSPARENCIA"

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020	
Unidad responsable	INFOEM
Unidad ejecutora	Unidades administrativas adscritas al INFOEM
Clave presupuestal del programa	01080401
Nombre del programa	Transparencia
Nombre de su proyecto	"Vinculación ciudadana con la administración pública".
Evaluaciones anteriores (año-tipo de evaluación)	PAE para el ejercicio fiscal 2019. Evaluación de diseño programático al Programa presupuestario "Transparencia". PAE para el ejercicio fiscal 2020. Evaluación de consistencia y resultados al Programa presupuestario "Transparencia".
Presupuesto ejercido 2020	197,771.40 miles de pesos
Cobertura	Estatatal

## ANEXO 2

CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS  
EVALUACIONES EXTERNAS DE RESULTADOS

Página | 74

Para el apartado de **Resultados** únicamente se deberán incluir resultados y hallazgos de evaluaciones externas o internas de impacto y que cumplan con alguno de los criterios que se presentan a continuación:

## Criterios

- La evaluación debe presentar información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- Se debe justificar la aplicación de la metodología de acuerdo con las características del programa y la información disponible. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.
- Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.
- Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos del programa.

## ANEXO 3

**CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

Página | 75

El evaluador debe analizar los indicadores de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) para el Informe Completo y el Informe Ejecutivo.

En los indicadores, el evaluador debe tomar en cuenta la Estructura Analítica del Programa presupuestario, como se define en el Manual para la formulación del Anteproyecto del ejercicio fiscal correspondiente, que se encuentre en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP).

Esta herramienta explica la razón de ser de un Programa presupuestario, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Se recomienda que el evaluador tome en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de los indicadores:

- Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo, de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución del mismo.
- Identificar si la MIR 2020, ha sido modificada y si los indicadores se conservan o no, con la que se tuvo en 2019.
- Los indicadores de la MIR se reportan en la Cuenta Pública por lo que los datos deberán retomarse de dicho documento.
- El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento del mismo para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo, no debe ser un criterio que revisar.